



PROGRAMA INSTITUCIONAL DE EDUCACIÓN CÍVICA Y CONSTRUCCIÓN DE CIUDADANÍA 2026

Septiembre 2025

Responsables			
Elaboración		Vo.Bo. y aprobación	Supervisión de la ejecución
Nombre	Gerardo Francisco Cabrera López	Carlos Román Cordourier Real	Carlos Román Cordourier Real
Puesto	Coordinador de Educación Cívica	Director Ejecutivo de Género, Derechos Humanos, Educación Cívica y Construcción Ciudadana	Director Ejecutivo de Género, Derechos Humanos, Educación Cívica y Construcción Ciudadana
Firma			
Fecha	29/08/2025	12/09/2025	12/09/2025

Índice

Introducción	3
I. Marco Jurídico	4
II. Metodología del marco lógico	14
1ª etapa: Identificación del problema y alternativas de solución	14
a) Análisis de la población involucrada.....	15
b) Análisis del problema.....	22
c) Análisis del objetivo	32
d) Identificación de alternativas de solución al problema	35
e) Selección de alternativa óptima.....	36
f) Estructura analítica del programa	38
2ª etapa: Planificación	40
g) Matriz de indicadores para resultados (MIR)	40
III. Identificación de población objetivo	44
IV. Actividades institucionales	45
1. Actividad Institucional 1 “Procesos de educación para la vida en democracia”	
a) Tipo de actividad institucional	45
b) Alineación	45
c) Justificación	46
d) Objetivo específico	46
e) Acciones	46
f) Indicadores	49
g) Metas	49
2. Actividad Institucional 2 “Acciones de divulgación de la cultura democrática”	
a) Tipo de actividad institucional	51
b) Alineación	51
c) Justificación	52
d) Objetivo específico	52
e) Acciones	53
f) Indicadores	55
g) Metas	56
V. Cronograma de acciones sustantivas	58
VI. Matriz de gestión de riesgos	60

Introducción

Desde su creación, el Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) ha sido un actor clave en el desarrollo democrático y la construcción de una cultura cívica en la capital del país. A lo largo de 26 años, ha impulsado múltiples acciones, tales como talleres, publicaciones y materiales educativos, conversatorios, debates, consultas, concursos, eventos artísticos, campañas informativas, producción de contenidos digitales, así como diagnósticos e investigaciones.

Estos esfuerzos han contribuido de manera significativa al fortalecimiento de la cultura democrática, entendida como un proceso complejo y en constante evolución, influido por factores históricos, políticos, económicos y culturales. No obstante, los recursos disponibles — presupuestales, materiales y humanos— resultan insuficientes para abarcar a toda la población, lo que ha llevado al IECM a diseñar estrategias innovadoras, con contenidos y mensajes pertinentes, aprovechando al máximo su experiencia acumulada y fomentando la colaboración intra e interinstitucional.

La Ciudad de México cuenta con condiciones propicias para consolidar una cultura cívica sólida: una sociedad cada vez más plural, tolerante y exigente, y un marco constitucional que coloca en el centro la dignidad humana y la promoción de los derechos humanos. Estos factores han favorecido que la participación ciudadana en los procesos electorales recientes supere el promedio nacional.

En este contexto, resulta esencial que la ciudadanía no solo continúe ejerciendo plenamente sus derechos políticos y participando activamente en la elección periódica de sus representantes, sino que también amplíe su compromiso hacia otros ámbitos: derribar barreras que impiden la igualdad plena, garantizar el respeto y ejercicio efectivo de los derechos humanos, y robustecer los espacios de vida democrática, incluyendo la exigencia constante de rendición de cuentas a las autoridades.

Las acciones del IECM responden a esta visión. El Instituto proporciona información y formación para que la ciudadanía conozca las reglas de la democracia y los derechos civiles y políticos que la ley reconoce, fomente el respeto a la legalidad y adopte una visión de largo plazo como agente participativo, competente y comprometido con la vida pública, la resolución de problemas comunitarios, la tolerancia y el sentido de justicia.

En cumplimiento de las atribuciones conferidas por la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE), la Constitución Política de la Ciudad de México (Constitución Local), el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código) y la Estrategia Integral de Educación Cívica para la Ciudad de México 2024-2029 (EI2429), se presenta el Programa Institucional de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía 2026 (PIECyCC 2026).

Este programa parte del reconocimiento de que la democracia es un proceso permanente que requiere una ciudadanía activa, instituciones sólidas y reglas compartidas, así como valores comunes que orienten la convivencia. Por ello, el IECM promueve estos valores a través de sus actividades institucionales.

El diseño del PIECyCC 2026 se alinea con el Plan General de Desarrollo del IECM 2023-2026, que establece las líneas programáticas para el periodo, y con la EI2429, que define líneas generales de acción, ejes transversales y marcos conceptuales para la educación cívica. De acuerdo con ello, el PIECyCC 2026 busca fomentar el desarrollo de competencias cívicas en las personas que habitan la ciudad, optimizando recursos y ampliando el impacto mediante la colaboración con instituciones aliadas.

El PIECyCC 2026 que a continuación se expone, inicia con la presentación del marco legal en el que se sustenta; despliega la metodología del marco lógico; puntualiza las actividades institucionales a desarrollar con las acciones sustantivas en que se desagregan, para finalmente presentar en los dos últimos apartados el cronograma general para la ejecución de dichas acciones y la matriz de gestión de riesgos.

I. Marco Jurídico

a) Marco jurídico internacional

La *Declaración Universal de Derechos Humanos* en su artículo 21, numeral 1 establece que “toda persona tiene derecho a participar en el gobierno de su país, directamente o por medio de representantes libremente escogidos”; su artículo 26, numerales 1 y 2, refiere a que toda persona tiene derecho a la educación, la cual tendrá por objeto el fortalecimiento del respeto de los derechos humanos y de las libertades fundamentales.

La *Recomendación de la UNESCO sobre la Educación para la Paz, los Derechos Humanos y el Desarrollo Sostenible*, menciona que la educación debe ser transformadora y de calidad, por lo que debe guiarse por los principios rectores de promover la igualdad de género en la educación; garantizar la libertad de pensamiento, de conciencia, así como la libertad de expresión y de opinión; alentar, potenciar y apoyar la voluntad y desarrollar la capacidad de las personas de participar de forma proactiva en la solución de problemas en los planos comunitario, local, nacional, regional y mundial, entre otros.

El *Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos* en su artículo 25, inciso a) consagra el derecho de las personas a participar en la dirección de los asuntos públicos, directamente o por medio de representantes libremente elegidos.

La *Convención Americana sobre Derechos Humanos* en su artículo 23, numeral 1, inciso a) establece que la ciudadanía debe gozar del derecho y oportunidad de participar en la dirección de los asuntos públicos, ya sea de manera directa o mediante representantes libremente elegidos.

La *Carta Democrática Interamericana* en su artículo 6 expone que la participación de la ciudadanía en las decisiones relativas a su propio desarrollo es un derecho y una responsabilidad, así como una condición necesaria para el pleno y efectivo ejercicio de la democracia.

El *Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales*, en su artículo 13, numeral 1 mandata que “los Estados Parte [...] reconocen el derecho de toda persona a la educación. Convienen en que la educación debe orientarse hacia el pleno desarrollo de la personalidad humana y del sentido de su dignidad, y debe fortalecer el respeto por los derechos humanos y las libertades fundamentales”.

La *Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial*, en su artículo 5 establece que los Estados Parte se comprometen a prohibir y eliminar la discriminación racial en todas sus formas y a garantizar el derecho de toda persona a la igualdad ante la ley, sin distinción de raza, color y origen nacional o étnico, particularmente en el goce de los derechos políticos y otros derechos civiles, como a la libertad de opinión y de expresión, libertad de reunión y de asociaciones pacíficas.

La *Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer*

dispone en sus artículos 5, inciso A, y 7, primer párrafo, que los Estados Parte tomarán todas las medidas apropiadas para modificar los patrones socioculturales de conducta de hombres y mujeres, con miras a alcanzar la eliminación de los prejuicios y las prácticas consuetudinarias y de cualquier otra índole; así como para eliminar la discriminación contra la mujer en la vida política y pública del país, y garantizar la igualdad de condiciones con los hombres.

La *Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad*, artículo 29, primer párrafo, determina que “los Estados Parte garantizarán a las personas con discapacidad los derechos políticos y la posibilidad de gozar de ellos en igualdad de condiciones”.

La *Convención sobre los Derechos del Niño* establece, en sus artículos 12, numeral 1; 15 numeral 1, y 28 numeral 1, que los Estados Parte garantizarán a las niñas y niños formarse un juicio propio, expresar su opinión libremente en todos los asuntos que les afecten; reconocen su derecho a la libertad de asociación y de celebrar reuniones pacíficas, y reconocen su derecho a la educación, a fin de que se pueda ejercer progresivamente y en condiciones de igualdad de oportunidades.

La *Convención Iberoamericana de los Derechos de los Jóvenes*, en su artículo 21, numerales 1, 2 y 4, establece que las personas jóvenes tienen derecho a la participación política, y que los Estados Parte se comprometen a impulsar y fortalecer procesos sociales que generen formas y garantías que hagan efectiva su participación, así como a promover que las instituciones gubernamentales y legislativas fomenten su participación en la formulación de políticas y leyes referidas a la juventud.

El *Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre Pueblos Indígenas y Tribales* en su artículo 2 mandata que “los gobiernos deberán asumir la responsabilidad de desarrollar, con la participación de los pueblos interesados, una acción coordinada y sistemática con miras a proteger los derechos de esos pueblos y a garantizar el respeto de su integridad”.

La *Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible*, en sus objetivos 4 y 5, establece que los Estados Parte se comprometen a lo siguiente: garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todas y todos, y lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y niñas.

b) Marco jurídico nacional

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Constitución) establece, en su artículo 1, primer párrafo, que “en los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte”.

En su artículo 3 consagra que toda persona tiene derecho a la educación, la cual tendrá un enfoque de derechos humanos e igualdad sustantiva y señala que, el criterio que la orienta considera la democracia como un sistema de vida fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural.

El artículo 31, fracción II establece como una de las obligaciones de las mexicanas y los mexicanos la de asistir a recibir instrucción cívica, mediante la cual puedan desarrollar aptitudes para el ejercicio de los derechos de ciudadano, entre ellos los plasmados en el artículo 35, a saber: votar en las elecciones populares, ser votado y asociarse individual y libremente para tomar parte en los asuntos políticos. Asimismo, el artículo 36, establece como parte de las obligaciones de la ciudadanía votar en las elecciones, las consultas populares y los procesos de revocación de mandato, así como desempeñar las funciones electorales. Por otra parte, el artículo 41, fracción V, apartado C establece la atribución de los Organismos Públicos Locales (OPLE) a ejercer funciones en materia de educación cívica.

La Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales establece en sus artículos 6, numeral 1; 98, numeral 1, y 104, numeral 1, incisos d) y e), que corresponde al Instituto Nacional Electoral (INE) y a los OPLE la promoción de la participación ciudadana para el ejercicio del derecho al sufragio; que los OPLE gozan de autonomía en su funcionamiento e independencia en sus decisiones, que serán profesionales en su desempeño y se regirán por los principios de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad y objetividad, y que les corresponde a los OPLE ejercer funciones en las siguientes materias: desarrollar y ejecutar los programas de educación cívica, de paridad de género y el respeto de los derechos humanos de las mujeres en el ámbito político y electoral, así como orientar a las personas ciudadanas para el ejercicio de sus derechos y cumplimiento de sus obligaciones político-electorales.

La Ley General de Educación en sus artículos 13, fracción III; 16, fracción I, y 18, fracción XI, establece que se fomentará en las personas una educación basada en la participación activa de la transformación de la sociedad, al emplear un pensamiento crítico para el mejoramiento de los ámbitos social, cultural y político; la educación impartida será democrática, considerando a la democracia como un sistema de vida; que la orientación integral en la nueva escuela mexicana considerará los valores para la responsabilidad ciudadana y social, como el respeto por los otros, la solidaridad, la justicia, la libertad, la igualdad, la honradez, la gratitud y la participación democrática con base a una educación cívica.

Adicionalmente, en su artículo 74, fracción I, menciona que las autoridades educativas, en el ámbito de su competencia, promoverán la cultura de la paz y no violencia para generar una convivencia democrática basada en el respeto a la dignidad de las personas y de los derechos humanos. Para ello, propone diseñar y aplicar estrategias educativas que generen ambientes basados en una cultura de la paz, para fortalecer la cohesión comunitaria y una convivencia democrática.

c) Marco jurídico local

La Constitución Local en su artículo 3, numeral 2, inciso a) enlista los principios de la Ciudad de México, entre ellos el respeto a los derechos humanos, la cultura de la paz y la no violencia, el diálogo social, la defensa del Estado democrático y social, la igualdad sustantiva, la no discriminación, la inclusión, la accesibilidad, la preservación del equilibrio ecológico, la protección al ambiente, la protección y conservación del patrimonio cultural y natural.

En sus artículos 7, letra f y 8, letra b, numeral 5 establece el derecho a un gobierno democrático y a la participación política paritaria; y que el sistema educativo local se adaptará a las necesidades de la comunidad escolar y responderá a su diversidad social y cultural, y fomentará la educación ambiental, el respeto a los derechos humanos, la formación cívica y ética.

El artículo 11 establece que “la Ciudad de México garantizará la atención prioritaria para el pleno ejercicio de los derechos de las personas que debido a la desigualdad estructural enfrentan discriminación, exclusión, maltrato, abuso, violencia y mayores obstáculos para el pleno ejercicio de sus derechos y libertades fundamentales”, y se reconoce como grupos de atención prioritaria a mujeres; niñas, niños y adolescentes; personas jóvenes; personas mayores; personas con

discapacidad; personas LGBTTTI; personas migrantes y sujetas de protección internacional; personas víctimas de violaciones a los derechos humanos o de la comisión de delitos; personas en situación de calle; personas privadas de su libertad; personas que residen en instituciones de asistencia social; personas afrodescendientes; personas de identidad indígena y minorías religiosas.

El artículo 24, numeral 3 establece el derecho de las niñas, niños, adolescentes y personas jóvenes, como parte de su educación cívica, a participar en la observación electoral y en la toma de las decisiones públicas que les afecten o sean de su interés conforme a lo establecido en la Constitución Política, la Constitución Local y las leyes aplicables en la materia.

El artículo 50, numeral 1 menciona que el IECM tendrá a su cargo, entre otras funciones, el diseño e implementación de las estrategias, programas, materiales y demás acciones orientadas al fomento de la educación cívica y la construcción de ciudadanía.

La Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México, en su artículo 3 establece que la participación ciudadana es:

El conjunto de actividades mediante las cuales toda persona tiene el derecho individual o colectivo para intervenir en las decisiones públicas, deliberar, discutir y cooperar con las autoridades, así como para incidir en la formulación, ejecución y evaluación de las políticas y actos de gobierno de manera efectiva, amplia, equitativa, democrática y accesible; y en el proceso de planeación, elaboración, aprobación, gestión, evaluación y control de planes, programas, políticas y presupuestos públicos.

Asimismo, en su artículo 14, fracción IV indica que el IECM es una autoridad en materia de democracia directa y participativa. Mientras que, en su artículo 15, fracciones I a la VI, menciona que las autoridades de la Ciudad están obligadas a garantizar, atender, consultar, incluir, proteger y respetar la participación establecida en la Constitución Local y en las leyes de la Ciudad y que deben promover lo siguiente: cursos y campañas de formación, sensibilización, promoción y difusión de los valores y principios de la participación ciudadana; construcción de ciudadanía y de la cultura democrática; formación y capacitación de personas servidoras públicas en materia de participación, democracia directa y democracia participativa; fortalecimiento de las organizaciones ciudadanas, comunitarias y sociales; difusión y conocimiento de los mecanismos e instrumentos de participación ciudadana, y órganos de representación ciudadana, y las demás que establezca la presente Ley.

En el artículo 184 de la misma Ley, se define a la construcción de ciudadanía como el “conjunto de prácticas encaminadas al reconocimiento de derechos, deberes y adquisición de valores cívicos por parte de las personas en la Ciudad, con el objetivo de participar en la toma de decisiones y convivir de manera solidaria, respetuosa, tolerante y justa, así como generar arraigo comunitario”.

Finalmente, en su artículo 187 señala que es derecho de las niñas, niños, adolescentes y personas jóvenes participar en la toma de decisiones públicas que les afecten o sean de su interés, y que el Instituto garantizará su derecho a la observación y entendimiento de los mecanismos e instrumentos de participación ciudadana como parte de su educación cívica.

La Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de la Ciudad de México en sus artículos 9; 59, fracciones I y III; 72; 73 y 74 menciona que las autoridades de la Ciudad de México y los órganos político-administrativos impulsarán la cultura de respeto, promoción y protección de derechos humanos de niñas, niños y adolescentes; que la educación tendrá como fines, fomentar los valores fundamentales y el respeto de la identidad propia, así como a las diferencias culturales y opiniones diversas e inculcar sentimientos de identidad y pertenencia a su escuela, comunidad y nación, así como su participación activa en el proceso educativo y actividades cívicas en términos de las disposiciones aplicables; que las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a ser escuchados y tomados en cuenta en los asuntos de su interés y que estos sean reconocidos por su entorno familiar y comunitario; que las autoridades y los órganos político-administrativos están obligadas a disponer e implementar, acciones, mecanismos y condiciones que garanticen su participación permanente y activa en las decisiones que se toman en los ámbitos familiar, escolar, social, comunitario o cualquier otro en el que se desarrollen y que, las autoridades y servidores públicos, fomentarán la creación de espacios para su participación.

La Ley de Cultura Cívica de la Ciudad de México en sus artículos 1, inciso d) y 16, fracción I, establece que su objeto es “fomentar la cultura de la legalidad que fortalezca la convivencia armónica, la difusión del orden normativo de la ciudad, además del conocimiento de los derechos y obligaciones de la ciudadanía y de las personas servidoras públicas”; y que en materia de Cultura Cívica, a la Administración Pública de la Ciudad de México le corresponde “diseñar y promover los programas necesarios para la plena promoción, difusión, conocimiento y desarrollo de la Cultura Cívica democrática, así como para el fomento de educación cívica en la comunidad”, e “implementar e impulsar a través de todas las áreas de la Administración Pública local políticas públicas, programas y líneas de acción sobre los valores y principios de la cultura cívica y el pleno

conocimiento de los derechos y obligaciones de las personas ciudadanas y personas servidoras públicas”.

El Código, en su artículo 36 párrafo primero, señala que el IECM tendrá a su cargo entre otras disposiciones, el diseño y la implementación de las estrategias, programas, materiales y demás acciones orientadas al fomento de la educación cívica y la construcción de ciudadanía; asimismo las fracciones I, VIII y IX establecen como algunos de sus fines y acciones, el contribuir al desarrollo de la vida democrática; promover el voto, la participación ciudadana y la construcción de ciudadanía y difundir la cultura cívica democrática y de la participación ciudadana.

Asimismo, en el mismo artículo, en su fracción XI, párrafo V, incisos d) y j) señala como atribuciones del IECM “desarrollar e implementar las estrategias, los programas, materiales y demás acciones orientadas al fomento de la educación cívica y construcción de ciudadanía en la Ciudad de México aprobados por su Consejo General, así como suscribir convenios en esta materia con el INE y demás entes que tengan interés en fomentarlas”, además de garantizar el derecho de las niñas, niños, adolescentes y personas jóvenes, como parte de su educación cívica, a participar en la observación electoral y en las decisiones públicas que se toman en los ámbitos familiar, escolar, social, comunitario o cualquier otro en el que se desarrollen, les afecten o sean de su interés.

El artículo 63, fracciones I y XII establece como parte de las atribuciones de la Comisión de Género, Derechos Humanos, Educación Cívica y Construcción Ciudadana (CGDHECyCC), supervisar el cumplimiento del Programa de Educación Cívica del IECM y proponer al Consejo General los programas de educación cívica.

El artículo 83, fracciones II, inciso h), IV, V, XIII y XXIV, señala como atribuciones de la Junta Administrativa, entre otras, aprobar y, en su caso, integrar, previo acuerdo de la CGDHECyCC, el Programa de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía como parte del Programa Operativo Anual (POA), y someter este último al Consejo General; vigilar que las políticas institucionales del Instituto Electoral, consideren de manera transversal perspectivas de derechos humanos y género, transparencia y protección al medio ambiente; e informar al Consejo General sobre el cumplimiento del Programa.

El artículo 92 hace referencia a la obligación de las Direcciones ejecutivas de elaborar los anteproyectos de programas institucionales que a cada una corresponda, para ser sometidos a

la consideración de la Comisión respectiva, a más tardar en la segunda quincena de agosto del año previo a su aplicación.

El artículo 94, fracciones I, II, XIII, XVII, XVIII y XIX indica que corresponde a la Dirección Ejecutiva de Género, Derechos Humanos, de Educación Cívica y Construcción Ciudadana (DEGDHECyCC), entre otros, elaborar, proponer y coordinar el PIECyCC e instrumentarlo; diseñar y operar mecanismos de colaboración con autoridades federales y locales, organismos públicos, organizaciones civiles, instituciones académicas y de investigación para coadyuvar al desarrollo de la vida democrática en la Ciudad de México; elaborar, proponer y coordinar estrategias de difusión de la cultura democrática; y elaborar y someter a la aprobación de la CGDHECyCC los materiales educativos e instructivos para el desarrollo de las actividades de la educación cívica democrática, así como coordinar, junto con la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación las tareas de capacitación, educación, asesoría y comunicación dirigidos a las y los integrantes de los órganos de representación ciudadana para promover la cultura cívica, el ejercicio de derechos y el cumplimiento de las obligaciones político-electorales.

En su artículo 113, fracciones I, II, III y IX menciona como atribuciones de las direcciones distritales, entre otras, las relativas a ejecutar el PIECyCC en su ámbito de competencia; a remitir a la DEGDHECyCC las propuestas de proyectos que a su juicio deban incluirse en el Programa; a presentar propuestas de materiales de educación cívica; y a informar a la Secretaría Ejecutiva sobre el avance en el cumplimiento de este Programa, en lo desarrollado en cada dirección distrital.

d) Normatividad institucional

Con relación al PIECyCC 2026, la normativa institucional que lo rige incluye al *Plan General de Desarrollo del Instituto Electoral de la Ciudad de México 2023-2026*¹, que tiene entre sus políticas generales las de “Administración de instrumentos y mecanismos de participación ciudadana”, “Administración de procesos electorales locales” y “Fomento a la cultura democrática”. Con ellas se atiende el compromiso de dirigir las acciones del IECM hacia la apropiación de la cultura democrática y la participación entre las y los habitantes y demás actores políticos en la Ciudad de

¹ Aprobado por el Consejo General durante la primera sesión ordinaria de 2023, celebrada el 30 de enero de 2023, identificado con la clave alfanumérica IECM/ACU-CG-104/2023.

México para que ejerzan activamente sus derechos político-electorales y sean conscientes del valor de su intervención en las prácticas democráticas de su comunidad.

Asimismo, entre sus objetivos estratégicos se encuentran los siguientes:

- Fomentar la participación ciudadana inclusiva a través de los mecanismos que el Instituto tiene disponibles, acompañando a la ciudadanía durante todo el ciclo.
- Organizar procesos electorales locales certeros e inclusivos generando valor público a la ciudadanía en función de la calidad, oportunidad, eficacia, eficiencia y rendición de cuentas.
- Generar y utilizar recursos y herramientas novedosos que promuevan la construcción de ciudadanía con un enfoque de derechos humanos, perspectiva de género y promoción de espacios libres de violencia.

Entre algunas de sus líneas de acción se enlistan las siguientes:

- Diseñar e implementar procesos y acciones en materia de participación ciudadana que sean sencillos e incluyentes y que le permitan a la ciudadanía participar de forma ágil en los diferentes mecanismos de participación ciudadana que tiene a su cargo el IECM.
- Brindar seguimiento institucional a la ejecución y resultados de los mecanismos e instrumentos de participación ciudadana que tiene a su cargo el IECM, con el fin de generar una ciudadanía más informada e incrementar la confianza en este órgano autónomo.
- Garantizar el ejercicio de los derechos político-electorales de la ciudadanía, a través de la organización de procesos electorales sencillos y con una visión incluyente.
- Generar acciones para prevenir la violencia política contra las mujeres en razón de género, discriminatorias y de desigualdad.
- Diseñar, implementar y dar seguimiento a contenidos formativos para la promoción de la cultura democrática y construcción de ciudadanía.
- Fortalecer el uso de las tecnologías de la información para hacer llegar recursos pedagógicos a todos los sectores de la población.

La Estrategia Integral de Educación Cívica 2024-2029² indica que todas las actividades de educación cívica que actualmente realiza el IECM y las que desarrolle en el periodo 2024-2029, a través de los distintos programas específicos e institucionales, deberán alinearse explícitamente

² Aprobada por el Consejo General el 30 de abril de 2024 mediante acuerdo IECM-ACU-CG-097/2024.

con una o más de las Líneas Generales de Acción, las cuales son las siguientes:

1. Fortalecer el diseño e implementación de acciones educativas dirigidas a distintos públicos, tanto desde el ámbito central como el distrital.
2. Elaborar contenidos didácticos dirigidos a distintos públicos, tanto en formato impreso como digital.
3. Desarrollar acciones para incentivar la participación política, en el más amplio sentido, de niñas, niños, adolescentes y personas jóvenes; tales como consultas, concursos, ferias, exposiciones, etcétera.
4. Realizar investigaciones respecto de temas que contribuyan a una efectiva promoción de la cultura cívica.
5. Avanzar en el diseño e implementación de herramientas digitales para la formación cívica.
6. En procesos electorales, llevar a cabo acciones de promoción del voto libre, crítico e informado.
7. Publicar libros, guías, manuales y otros tipos de materiales editoriales especializados en divulgación de la cultura cívica.
8. Impulsar de manera permanente la colaboración interinstitucional para lograr una mayor efectividad en las actividades de educación cívica.
9. Organizar y participar en foros, congresos y convenciones en los ámbitos local, nacional e internacional respecto de temas de cultura cívica y afines.

Con lo anterior, el IECM promoverá la revalorización de la política, como el espacio de todas y todos en el que se toman las decisiones que afectan a la comunidad en su conjunto; la reflexión respecto de la importancia de la confianza en la restauración del tejido social y en la mejora de la calidad de vida de la comunidad; la cultura de respeto a las leyes y a los acuerdos asumidos bajo los principios democráticos; el sentido de corresponsabilidad respecto de los asuntos públicos, a partir de una idea clara de justicia social y bien común; la participación en los asuntos públicos y el involucramiento comunitario en el más amplio sentido; el conocimiento, ejercicio y respeto de los derechos de los grupos de atención prioritaria; la deliberación respecto de los asuntos públicos y el voto libre, crítico e informado.

II. Metodología del marco lógico

1ª etapa: Identificación del problema y alternativas de solución

a) Análisis de la población involucrada

Nuestro análisis debe partir de la identificación de la población involucrada y de la población objetivo del PIECyCC 2026, pues ello es fundamental para el planteamiento de acciones institucionales pertinentes, con las que se busca contribuir a la consolidación de una cultura cívica robusta en la Ciudad de México.

Los fines institucionales vinculados con la EI2429 y el Plan General, relativos a la contribución para el desarrollo de la vida democrática y la construcción de ciudadanía, son compartidos por diversos actores sociales, instituciones y órganos del Estado con las cuales el IECM tiene o puede establecer alianzas estratégicas. Asimismo, también forman parte de la labor de otras instancias internas del IECM, que desarrollan e implementan actividades que inciden en el cumplimiento de dichos fines.

Entre esa población involucrada destacan:

- **Órganos de gobierno.** Inciden en la determinación, colaboración e implementación de políticas, programas y acciones vinculadas a los fines y objetivos institucionales.
 - Gobierno de la Ciudad de México.
 - Alcaldías de la Ciudad de México.

Dependencias federales:

- Secretaría de Educación Pública.
- Secretaría de Gobernación.
- Secretaría de las Mujeres.
- Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores.
- Comisión Nacional de Derechos Humanos.
- Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia.
- Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes.

Dependencias locales:

- Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México.

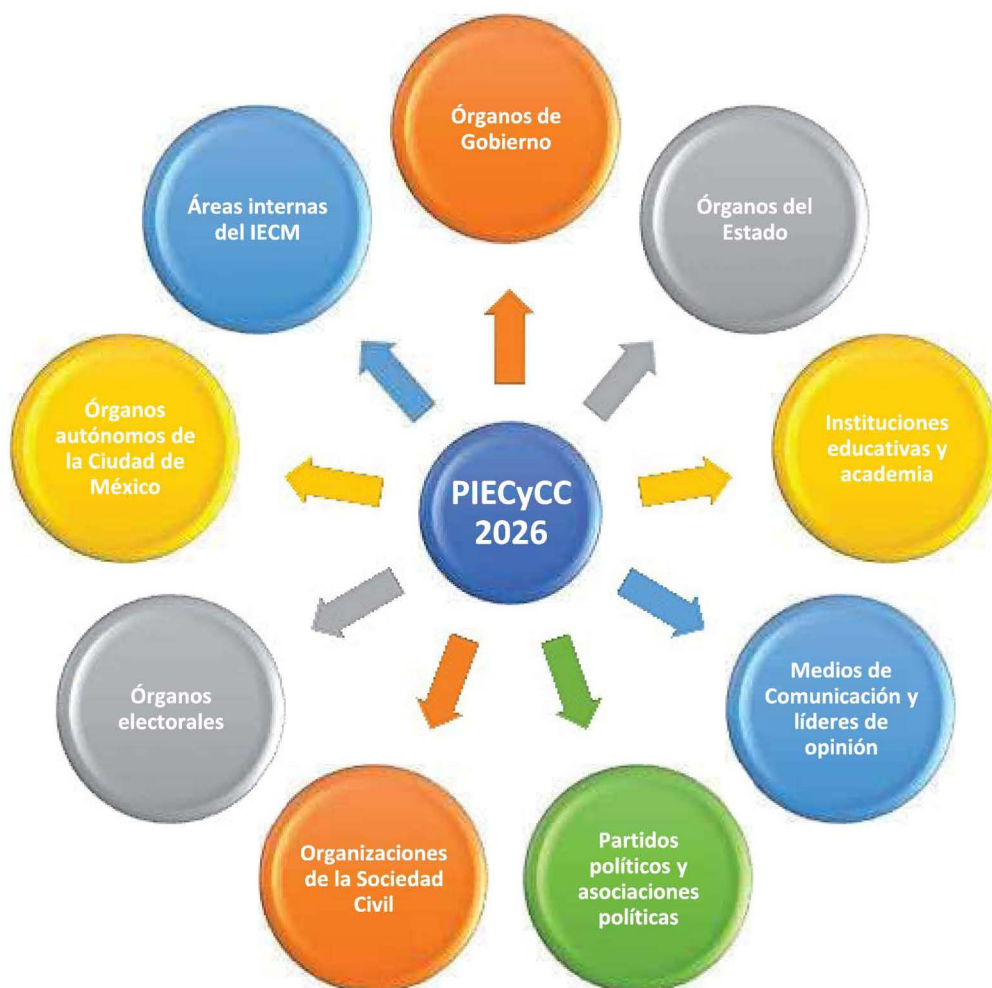
- Programa *Puntos de Innovación, Libertad, Arte, Educación y Saberes* (PILARES).
 - Secretaría de las Mujeres de la Ciudad de México.
 - Secretaría de Inclusión y Bienestar Social de la Ciudad de México.
 - Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes de la Ciudad de México.
 - Subsecretaría del Sistema Penitenciario de la Ciudad de México.
 - Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México.
 - Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes de la Ciudad de México.
 - Instituto de la Juventud.
- **Órganos del Estado que generan leyes, reglamentos, jurisprudencia, programas y realizan acciones específicas.** Inciden en el marco normativo y en los recursos, de todo tipo y que condicionan el diseño y ejecución de las actividades institucionales.
 - Congreso de la Unión.
 - Congreso de la Ciudad de México.
 - Suprema Corte de Justicia de la Nación.
 - Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
 - Tribunal Electoral de la Ciudad de México.
 - **Instituciones educativas y academia.** Inciden en la generación de conocimiento y enfoques teóricos en torno de la democracia, los derechos, la participación ciudadana, la educación cívica, la construcción de ciudadanía, etcétera.
 - **Medios de comunicación y líderes de opinión.** Poderes fácticos que poseen un gran alcance y capacidad para incidir en la definición de la agenda y la opinión públicas.
 - **Asociaciones políticas.** Constituyen un componente importante de la vida política de nuestra ciudad y generan opiniones que repercuten en el diseño y desarrollo de acciones institucionales en materia de educación cívica y construcción de ciudadanía;
 - **Organizaciones de la sociedad civil.** Desde su ámbito de acción específico, abonan al desarrollo de la cultura cívica en la Ciudad de México;

- **Órganos electorales nacionales, federales y locales.** Son instituciones aliadas estratégicas para la planeación y desarrollo de las actividades y proyectos de educación cívica y construcción de ciudadanía:
 - Autoridades electorales jurisdiccionales.
 - Instituto Nacional Electoral.
 - Organismos Públicos Locales Electorales.

- **Órganos autónomos de la Ciudad de México.** Existe complementariedad con las acciones educativas que estos órganos realizan, de acuerdo con sus respectivos ámbitos de competencia:
 - Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México.
 - Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

- **Áreas internas del IECM.** Operan en conjunto o actúan como instancias de control, verificación, seguimiento, evaluación y operación de las actividades realizadas en la materia, entre ellas:
 - Consejo General (CG).
 - Comisión de Género, Derechos Humanos, Educación Cívica y Construcción Ciudadana (CGDHECyCC).
 - Presidencia (Presidencia IECM).
 - Junta Administrativa (JA).
 - Secretaría Ejecutiva (SE).
 - Secretaría Administrativa (SA).
 - Dirección Ejecutiva de Género, Derechos Humanos, Educación Cívica y Construcción Ciudadana (DEGDHECyCC).
 - Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación (DEPCyC).
 - Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos (UTAJ).
 - Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión (UTCSyD).
 - Direcciones Distritales (DD).

Esquema 1.- Población involucrada



En cuanto a la población involucrada, se debe establecer que cada actor identificado posee un grado de interés en los temas del PIECyCC 2026, asimismo, posee un grado de influencia (fuerza) que puede incidir en la instrumentación de las actividades y en la consecución de los objetivos.

Los actores son presentados en el cuadro 1 y organizados a partir de la resultante de su fuerza e interés por la temática del PIECyCC 2026, al asignar a cada involucrado un valor conforme a una escala numérica de 1 a 5, donde 1 indica el grado mínimo y 5 el grado máximo, en las columnas de interés o expectativa y fuerza. El resultante se obtiene al multiplicar los valores de ambas columnas, lo que define el grado de involucramiento, por lo que la puntuación máxima será 25.

Cuadro 1.- Análisis de involucrados

No.	Involucrados y, en su caso, sus acrónimos	Interés o expectativa	Fuerza	Resultante
1	Consejo General del IECM (CG).	5	5	25
2	Comisión de Género, Derechos Humanos, Educación Cívica y Construcción Ciudadana (CGDHECyCC).	5	4	20
3	Presidencia del IECM (Presidencia IECM).	5	4	20
4	Junta Administrativa (JA).	4	4	16
5	Secretaría Ejecutiva (SE).	4	3	12
6	Secretaría Administrativa (SA).	4	3	12
7	Dirección Ejecutiva de Género, Derechos Humanos, Educación Cívica y Construcción Ciudadana (DEGDHECyCC).	5	3	15
8	Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación (DEPCyC).	4	3	12
9	Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos (UTAJ).	2	2	4
10	Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión (UTCSyD).	2	3	6
11	Direcciones Distritales (DD).	3	4	12
12	Gobierno de la Ciudad de México (GCM).	2	5	10
13	Alcaldías de la Ciudad de México.	2	5	10
14	Secretaría de Educación Pública (SEP).	3	5	15
15	Secretaría de Gobernación (SEGOB).	2	4	8
16	Secretaría de las Mujeres.	3	3	9
17	Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM).	2	3	6
18	Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH).	3	3	9
19	Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA).	3	5	15
20	Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México (SECTEI-CDMX).	3	5	15
21	Programa Puntos de Innovación, Libertad, Arte, Educación y Saberes (PILARES).	3	5	15
22	Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF).	2	5	10
23	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de	2	5	10

No.	Involucrados y, en su caso, sus acrónimos	Interés o expectativa	Fuerza	Resultante
	la Ciudad de México (DIF CDMX).			
24	Secretaría de las Mujeres de la Ciudad de México (Semujeres).	3	5	15
25	Subsecretaría del Sistema Penitenciario de la Ciudad de México.	2	3	6
26	Secretaría de Inclusión y Bienestar Social de la Ciudad de México (SIBISO).	3	4	12
27	Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes de la Ciudad de México (SEPI).	3	4	12
28	Instituto de la Juventud de la Ciudad de México (Injuve).	3	3	9
29	Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes de la Ciudad de México (SIPINNA CDMX).	3	5	15
30	Congreso de la Unión.	2	5	10
31	Congreso de la Ciudad de México.	2	5	10
32	Instituto Nacional Electoral (INE).	5	5	25
33	Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN).	3	3	9
34	Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF).	3	3	9
35	Tribunal Electoral de la Ciudad de México (CTECM).	3	3	9
36	Instituciones educativas y academia.	3	5	15
37	Medios de comunicación y líderes de opinión.	2	4	8
38	Asociaciones políticas.	2	3	6
39	Organizaciones de la sociedad civil.	3	3	9
40	Comisiones de Participación Comunitaria CO-PACO)	2	3	6
41	Organismos Públicos Locales Electorales (OPL).	4	4	16
42	Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México (CDHCDMX).	3	3	9
43	Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (INFOCDMX).	3	3	9

Por otro lado, es necesario identificar la población potencial que se espera sea beneficiada con la implementación de las acciones institucionales, entre otras:

- Ciudadanía de la Ciudad de México;
- Personas originarias de la Ciudad de México residentes en el extranjero;
- Familias;
- Mujeres residentes de la Ciudad de México;
- Niñas, niños y jóvenes de la Ciudad de México;
- Personas pertenecientes a la comunidad LGBTTTTIQ+;
- Personas de identidad indígena;
- Personas mayores;

- Personas con discapacidad; y,
- Personas integrantes de órganos de representación ciudadana.

Esquema 2.- Población potencialmente beneficiaria



b) Análisis del problema

El IECM tiene el mandato constitucional y legal de contribuir al fortalecimiento de la cultura cívica entre quienes habitan nuestra ciudad. Se entiende a la cultura cívica como el conjunto de actitudes, valores y comportamientos que se espera que asuman las personas en un régimen democrático, tanto en su interacción con otras personas como en su participación en los asuntos públicos, guiados por un sentido de agencia, legalidad, corresponsabilidad, justicia y compromiso con el bien común.

De manera específica, corresponde al IECM diseñar e implementar estrategias, programas, materiales y acciones para el fomento de la educación cívica y la construcción de ciudadanía. Entre estas acciones se incluyen la promoción de la participación ciudadana y la garantía del derecho de niñas, niños, adolescentes y personas jóvenes a expresar su opinión sobre los asuntos que les afectan, a involucrarse en la observación electoral y a participar en la toma de decisiones públicas. Asimismo, se debe prestar especial atención a los grupos de atención prioritaria previstos en la Constitución Local.

En congruencia con la normatividad vigente, la educación cívica se concibe como una actividad formativa orientada al desarrollo de competencias cívicas: aquellas basadas en el ideal democrático que hacen posible la convivencia pacífica y la participación activa en el espacio público, con sentido de legalidad, corresponsabilidad, justicia y bien común, tanto en procesos convencionales como no convencionales.

Las competencias cívicas integran valores, actitudes, habilidades y capacidades que permiten a las personas vivir y participar plenamente en una sociedad democrática. Implican el reconocimiento de la propia dignidad y la de los demás, el respeto a la diversidad, a los derechos humanos y a la legalidad; así como el desarrollo de habilidades para el diálogo, la deliberación informada, la resolución pacífica de conflictos y la colaboración social. También abarcan la capacidad de ejercer la propia agencia, tomar decisiones responsables y aplicar un juicio ético orientado a la justicia y el bien común.

Por su parte, la construcción de ciudadanía se refiere al conjunto de acciones dirigidas a promover el desarrollo y consolidación de una ciudadanía activa. Esta se entiende como la condición de una persona que, además de ostentar la calidad de ciudadana, se reconoce como sujeto de

derechos y con capacidad de agencia, participando de manera constante en los asuntos públicos de su comunidad.

Delimitada así la esfera de acción institucional y clarificados los conceptos básicos, corresponde ahora preguntarnos cuál es el principal problema en materia de cultura cívica en nuestra ciudad y hacia su solución orientar los esfuerzos institucionales. En los siguientes apartados desarrollaremos este análisis.

Apoyo y valoración de la democracia

De acuerdo con la Encuesta Nacional de Cultura Cívica (ENCUCI) 2020, en nuestro país el 65.2 % de la población de 15 años y más considera que la democracia es preferible a cualquier otra forma de gobierno, aunque un 16.4 % opina que, en ciertas circunstancias, un gobierno no democrático puede ser mejor. Asimismo, entre la población que sabe o ha escuchado sobre la democracia, solo el 52.7 % se declara muy o algo satisfecha con la democracia que se vive actualmente en México, mientras que el resto manifiesta estar poco o nada satisfecho³.

Por su parte, el Informe Latinobarómetro 2024 muestra un repunte en las actitudes democráticas en México. Entre 2023 y 2024, el apoyo a la democracia creció de 35 % a 49 %, mientras que el respaldo a un régimen autoritario disminuyó de 33 % a 24 %, y la proporción de personas que consideran que “da lo mismo” el tipo de régimen bajó de 28 % a 22 %. Además, la satisfacción con la democracia alcanzó el 50 %, el nivel más alto registrado desde que se mide este indicador⁴.

En contraste con las tendencias nacionales previas a 2024, el Segundo Informe sobre Cultura Cívica en la Ciudad de México 2022 (Segundo Informe), elaborado por el Instituto Electoral de la Ciudad de México, señala que entre 2017 y 2022 la preferencia por la democracia en la capital creció del 44 % al 60 %, mientras que la disposición a aceptar un gobierno autoritario, si resolviera problemas, disminuyó del 25 % al 17 %. En el mismo periodo, la percepción de que en la Ciudad de México se vive en democracia aumentó del 32 % al 84 %. El informe plantea la hipótesis de que la ciudadanía capitalina reconoce los valores y principios propios de la democracia, pero no necesariamente los asocia con los resultados concretos de la gestión gubernamental, lo que sugiere un fenómeno de desafección política más que de desencanto democrático.

³ INEGI (2021). Encuesta Nacional de Cultura Cívica (ENCUCI) 2020. Disponible en: <https://www.inegi.org.mx/programas/encuci/2020/>

⁴ Latinobarómetro Corporation (2024). Informe Latinobarómetro 2024. Disponible en: <https://www.latinobarometro.org>

Confianza institucional, interpersonal y social

En lo que respecta a la confianza en las instituciones, aunque no se cuentan con cifras específicas más recientes para las autoridades electorales, el Latinobarómetro 2024 reporta que la confianza en el gobierno alcanzó un 52 %, la más alta desde 1995. En tanto, el Congreso de la Unión y el Poder Judicial registraron niveles de confianza del 32 % y 35 %, respectivamente. También destacan niveles significativos de confianza en las Fuerzas Armadas (52 %), en la policía (28 %) y en las autoridades electorales (56 %)⁵.

En cuanto al entorno electoral, en el Segundo Informe sobre Cultura Cívica en la Ciudad de México 2022, se reporta que la confianza en las instituciones gubernamentales y electorales alcanzó solo el 33 %, impulsada por el Ejército (53 %) y la Presidencia (46 %). Si se consideran únicamente los componentes del sistema electoral —como los partidos, el INE y el IECM— el porcentaje descende al 31 %. Por otro lado, la confianza en las elecciones en general fue apenas del 18.2 %, ligeramente por encima de la que se tiene hacia los diputados y diputadas (14 %)⁶.

En materia de confianza interpersonal, el Latinobarómetro 2024 sitúa a México como el país de América Latina con mayor confianza hacia las demás personas, pero solo alcanza un 26 %, lo que refleja una persistente desconfianza social en la región⁷. A nivel regional, Latinoamérica es actualmente la región más desconfiada del mundo en este indicador, con un promedio general de solo 15 % de confianza interpersonal. En contraste, países como Suecia o Noruega alcanzan niveles de 60 % a 70 %.

La ENCUCI 2020 complementa este panorama nacional: apenas el 21.8 % de la población de 15 años y más considera que se puede confiar en la mayoría de las personas (confianza entre 8 a 10), y la confianza hacia los servidores públicos es aún más baja, apenas el 13.8 %⁸. En la Ciudad de México, en promedio, 48.3 % de la ciudadanía posee “Mucha” o “Algo de confianza” en las personas, y los mayores niveles se dan en los grupos más cercanos al individuo, es decir, con los que existe una relación personal fuerte y establecida, por lo que el radio de confianza es muy reducido, lo que puede generar falta de compromiso cívico. Entre 2017 y 2022 hubo una

⁵ Ibidem.

⁶ Segundo Informe Cultura Cívica CDMX 2022. Disponible en: <https://www.iecm.mx/biblioteca-electronica-del-iecm/informe-sobre-cultura-civica-en-la-ciudad-de-mexico-2/>

⁷ Op. Cit.

⁸ Op. Cit.

disminución de 11 puntos porcentuales, en promedio, en la confianza entre diferentes grupos sociales (Segundo Informe).

Desde una perspectiva teórica, el economista institucional Douglass North enfatizaba que las instituciones —entendidas como las “reglas del juego” tanto formales como informales— son fundamentales para reducir la incertidumbre en las interacciones humanas. Estas reglas no solo establecen límites y comportamientos esperados, sino que también generan predictibilidad en el contexto social, político y económico. Cuando las normas son claras y consistentes, los individuos pueden anticipar las consecuencias de sus acciones y coordinarse de manera más eficiente, lo que facilita la cooperación y la confianza mutua.

North también señalaba que la estabilidad y la imparcialidad de las instituciones son factores determinantes para la confianza. Cuando las reglas se aplican de manera consistente y sin favoritismos, los actores confían en que los compromisos serán respetados, incluso con personas con las que no tienen vínculos previos. Por el contrario, la volatilidad normativa, la corrupción o la arbitrariedad institucional generan incertidumbre, aumentan los costos de interacción y erosionan la confianza, limitando la cooperación social y afectando la eficiencia de los intercambios tanto económicos como políticos.

Complementando esta visión, el politólogo Robert Putnam introdujo la distinción entre dos tipos de confianza: la confianza “densa” (*thick trust*), que se desarrolla entre individuos con vínculos estrechos —familia, amistades y comunidades locales—, y la confianza “tenue” o generalizada (*thin trust*), que se extiende hacia personas desconocidas o grupos amplios dentro de la sociedad. Putnam sostenía que la confianza generalizada es clave para el fortalecimiento del capital social, ya que permite la cooperación más allá de los círculos inmediatos y promueve la cohesión de la comunidad en su conjunto.

Finalmente, la interacción entre instituciones sólidas y confianza generalizada genera un círculo virtuoso que refuerza la gobernanza, la cohesión social y la participación ciudadana. Sociedades con instituciones estables y transparentes tienden a ver crecer la confianza tenue, lo que facilita acuerdos colectivos, el cumplimiento de normas y la resolución de problemas públicos de manera cooperativa. En cambio, la ausencia de reglas claras o la prevalencia de prácticas corruptas limita la expansión de la confianza generalizada y restringe la capacidad de la sociedad para construir redes amplias de colaboración.

Participación ciudadana

Las reacciones de desencanto ante la política, el menor aprecio por las instituciones del Estado y el desapego hacia los asuntos públicos pueden estar asociadas a factores como deficiencias en la cultura política democrática, percepción de corrupción, ineficiencia institucional y desigualdad, entre otros. De hecho, la ENCUCI 2020 señala que las personas no se han integrado a las diferentes formas de participación por falta de tiempo (44.4%), por falta de información para saber cómo usarlas y/o participar (29.6%), porque no quiere o no le interesan (20.1%), y por desconfianza (5.3%) principalmente. Asimismo, el 30.2% de la población de 15 años y más están muy de acuerdo en que el voto es la única manera que las personas como ellas tienen para opinar sobre lo que hace el gobierno y que a las personas del gobierno no les interesa mucho lo que las personas como ellas piensan.

Entre 2000 y 2024⁹, la participación en los procesos electorales no ha tenido un comportamiento constante. Alcanzando el mayor porcentaje en elecciones concurrentes en 2018 (70.44%) y el mínimo en 2012 (65.98%), mientras que en elecciones intermedias el mayor porcentaje se alcanzó en 2021 con 52.30% mientras que el menor porcentaje se alcanzó en 2009 con 41.51%. En las elecciones de 2024 se tuvo un comportamiento similar a las elecciones de 2021, con una participación del 69.58%.

Como lo señala Cuna Pérez, actualmente hay un distanciamiento entre la población y las instancias tradicionales de participación política a causa, principalmente, de su falta de capacidad para resolver problemas concretos y generar confianza¹⁰. Esta circunstancia contribuye a la desafección con la política y a la apatía frente a los asuntos públicos.

Por otro lado, la participación en instrumentos de democracia participativa en la Ciudad de México se lleva a cabo a través de dos instrumentos, principalmente: la elección de órganos de representación ciudadana (la Comisión de Participación Comunitaria COPACO, antes conocido como Comité Ciudadano) y la consulta ciudadana sobre presupuesto participativo¹¹.

La elección de órganos de representación ciudadana se ha realizado desde 2009, en la cual se

⁹ Estadísticas oficiales del IECM, consultadas el 6 de agosto de 2024 en <https://www.iecm.mx/elecciones/historial-de-elecciones/>

¹⁰ Descargado el 6 agosto de 2024 de <http://www.sociologiamexico.azc.uam.mx/index.php/Sociologica/article/view/259> p. 97 a 99

¹¹ Los datos aquí presentados, correspondientes al período 2010-2022, se obtuvieron del "Sistema de las Estadísticas de Resultados. Consulta del Presupuesto Participativo 2011-2022 (SERCOPP)", disponible en <https://www.iecm.mx/www/sercopp/entidad.php>; los documentos "Estadística de resultados de la Elección de los Comités Ciudadanos y los Consejos de los Pueblos" ediciones 2010, 2013, 2016 y la "Estadística de Resultados de la elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2020".

puede observar una participación máxima de 12.03% en 2013 y una mínima de 5.57% en 2021. A su vez, la consulta ciudadana sobre el presupuesto participativo se ha realizado desde 2010, presentando una participación máxima de 11.96% en 2014 y una mínima de 2.08% en los ejercicios 2012 y 2013. En ambos instrumentos de democracia participativa se observa un bajo nivel de participación ciudadana.

En congruencia con esta tendencia, el Segundo Informe encuentra que la participación a través de dispositivos institucionales pasó de 7.6% en 2017 a solamente 3% en 2022, lo cual va de la mano con un incremento de 4 puntos porcentuales en la participación mediante canales no convencionales. Cuando se observa la participación a través de figuras de elección popular, es decir, mediante la solicitud de su intermediación para asuntos diversos, se puede notar que hubo un incremento de 11 puntos porcentuales (pasó de 7 a 18 %). Podemos decir que, a pesar de los bajos porcentajes de participación, las personas que lo hacen están más convencidas de recurrir a “atajos” que a realizarlo a través de los medios o canales institucionales establecidos.

Al respecto, Julia Flores señala que la participación ciudadana es impulsada por varios factores, entre los que destacan: la legitimidad y representatividad de los órganos de representación ciudadana, el desarrollo de procesos participativos sin la injerencia de partidos políticos y la existencia de una comunicación directa entre las autoridades y las instancias ciudadanas.¹²

Cultura de la legalidad

En cuanto a la percepción que se tiene sobre si en la Ciudad de México se respeta la ley, el Segundo Informe muestra que, respecto de 2017, hubo un incremento de 8 puntos porcentuales, al pasar de 50 a 58 %, entre quienes consideran que la gente, las autoridades y la propia ciudadanía consultada respetan la ley. Sin embargo, de manera contradictoria, también se puede apreciar que hay una tendencia creciente a justificar la desobediencia a la norma, puesto que hubo un incremento de 15 % en promedio entre todas las opciones en ese sentido, que pasaron de 23 a 38 %.

Al preguntar sobre los orígenes de la corrupción y la violación de la ley, así como la institución o persona responsable de poner el ejemplo al momento de respetarla, de acuerdo con las opciones

¹² Flores Dávila, Julia Isabel, (2015). Sentimientos y resentimientos de la nación. Encuesta nacional de Identidad y Valores. Colección los mexicanos vistos por sí mismos. Los grandes temas nacionales. 23 de julio de 2018, de UNAM Sitio web: <http://www.losmexicanos.unam.mx/identidadyvalores/libro/html5forpc.html?page=289&bbv=1&pcode=>

propuestas, los niveles presentaron un aumento respecto de 2017. Así, la ciudadanía percibe que deben ser las autoridades y la ciudadanía quienes pongan el ejemplo al respetar la ley, con valores que superan 70 %. Por otra parte, aunque en menor medida, también asumen su responsabilidad en el fomento a la corrupción (valores superiores a 60 %). Finalmente, se asume que violar la ley depende tanto de la mentalidad (62 %) como de la ausencia de castigo (57 %).

Llaman la atención los motivos por los cuales una persona que ha sido víctima o testigo de algún delito decide no denunciar. La opción que más menciones tuvo fue “Porque no sirve de nada”, que representó a 33 % de las personas que no denuncian; sin embargo, al considerar solamente a quienes fueron víctimas o que han presenciado un delito el porcentaje crece a 62 %, demostrando una percepción negativa sobre la función que cumplen las autoridades encargadas de hacer respetar la ley.

Participación en organizaciones de la sociedad civil

En cuanto a la participación en asociaciones de índole comunitaria, el Segundo Informe muestra un panorama desolador, pues revela un bajo nivel de participación de la ciudadanía, por ejemplo: organizaciones religiosas (6 %), culturales (6 %), deportivas (6 %), asociaciones de padres y madres de familia (6 %), estudiantiles (3 %) y voluntariados (6 %).

Sin duda alguna, esta no es una buena noticia para nuestra ciudad, a pesar de que, respecto de 2017, se observó un incremento en la cantidad de personas que dijeron haber realizado alguna actividad en beneficio de su comunidad en los últimos doce meses, al pasar de 74 a 80 por ciento. Con base en estos datos, lo más que podríamos concluir es que hay algún tipo de participación comunitaria no organizada, poco significativa para incidir en la calidad de nuestra democracia en su conjunto.

Robert D. Putnam, en su obra *Making Democracy Work*, “proporciona evidencia empírica de que el éxito en la implantación y el desempeño de las instituciones democráticas depende de la existencia de un contexto social caracterizado por la densidad de *asociaciones cívicas*, la *confianza interpersonal* y las *normas de cooperación*, los tres componentes centrales del capital social”¹³ y que él define como: un conjunto de valores o normas informales compartido por los miembros de un grupo, que les permite cooperar entre sí. Si los miembros del grupo desarrollan

¹³ Jorge, José Eduardo, Capital social y democracia. La teoría de Robert D. Putnam. Recuperado el 6 de agosto de 2024 en <https://cambiocultural.org/cultura-politica/capital-social-y-democracia/>

la expectativa de que los demás actuarán en forma confiable y honesta, llegarán a confiar entre sí y la confianza hará funcionar de modo más eficiente a un grupo u organización.

El ejercicio de procedimientos democráticos requiere de una amplia participación de la ciudadanía y ésta depende de los niveles de confianza que existan entre las personas integrantes de la comunidad política. Las redes sociales y las normas de reciprocidad que les regulan tienden a fortalecer la confianza social indispensable para participar en democracia.

Problema central

En la Ciudad de México persiste una desconexión significativa entre el reconocimiento formal de los valores y principios democráticos y su ejercicio efectivo en la vida pública. Aunque la mayoría de la población expresa apoyo a la democracia y percibe vivir bajo este régimen, este respaldo no se traduce en una participación amplia y sostenida en los canales institucionales establecidos. La desafección política se ve alimentada por la percepción de que las instituciones no resuelven problemas concretos, lo que, junto con el escepticismo hacia su eficacia, limita la disposición de la ciudadanía a involucrarse activamente en los asuntos públicos.

A esto se suma una limitada confianza interpersonal e institucional. El radio de confianza se concentra en círculos cercanos y familiares, mientras que la confianza hacia personas desconocidas, autoridades y partidos políticos es baja. Esta carencia de confianza generalizada restringe la cooperación social, dificulta la construcción de consensos y debilita la cohesión comunitaria necesaria para la vida democrática. Paralelamente, la cultura de la legalidad es frágil: aunque se reconoce la importancia de respetar la ley, existe una tolerancia creciente hacia su incumplimiento, motivada por la percepción de impunidad y corrupción.

Por otro lado, la baja densidad de asociaciones cívicas y la escasa articulación ciudadana en procesos colectivos disminuyen el capital social de la ciudad. La participación comunitaria tiende a ser no organizada y de impacto limitado, lo que impide incidir de manera significativa en la calidad de la democracia. Esta combinación de desafección, desconfianza y débil tejido asociativo limita la capacidad de la sociedad para ejercer plenamente su ciudadanía y para fortalecer, desde la base, las instituciones democráticas.

En conclusión, de acuerdo con lo antes dicho, podemos afirmar que las personas que habitan la Ciudad de México no tienen una cultura cívica consolidada que le proporcione los conocimientos, principios, valores y prácticas para la vida en democracia.

Identificación de causas

A partir del análisis se determinaron tres causas indirectas y dos directas que generan el problema central.

Causas Indirectas:

- a) Existencia de un sistema político-administrativo que desincentiva la participación ciudadana a través de dispositivos institucionales, debido a su diseño complejo y al uso de lenguaje técnico o especializado alejado de la ciudadanía para comunicar resultados.
- b) Desconfianza de la ciudadanía respecto del ámbito público: desconfianza en las instancias gubernamentales, en la clase política, en los grupos empresariales, en la impartición de justicia y en las “otras” personas en general y,
- c) Falta de innovación y coordinación en políticas y programas que en materia de educación cívica y construcción de ciudadanía desarrollan los diferentes órganos de gobierno.

Causas directas:

- 1. Desconocimiento de las instituciones e incapacidad para transmitir sus resultados y generar confianza y capital social entre la ciudadanía.
- 2. Procesos de educación ineficaces que no dotan a la ciudadanía de los elementos mínimos para la convivencia democrática.

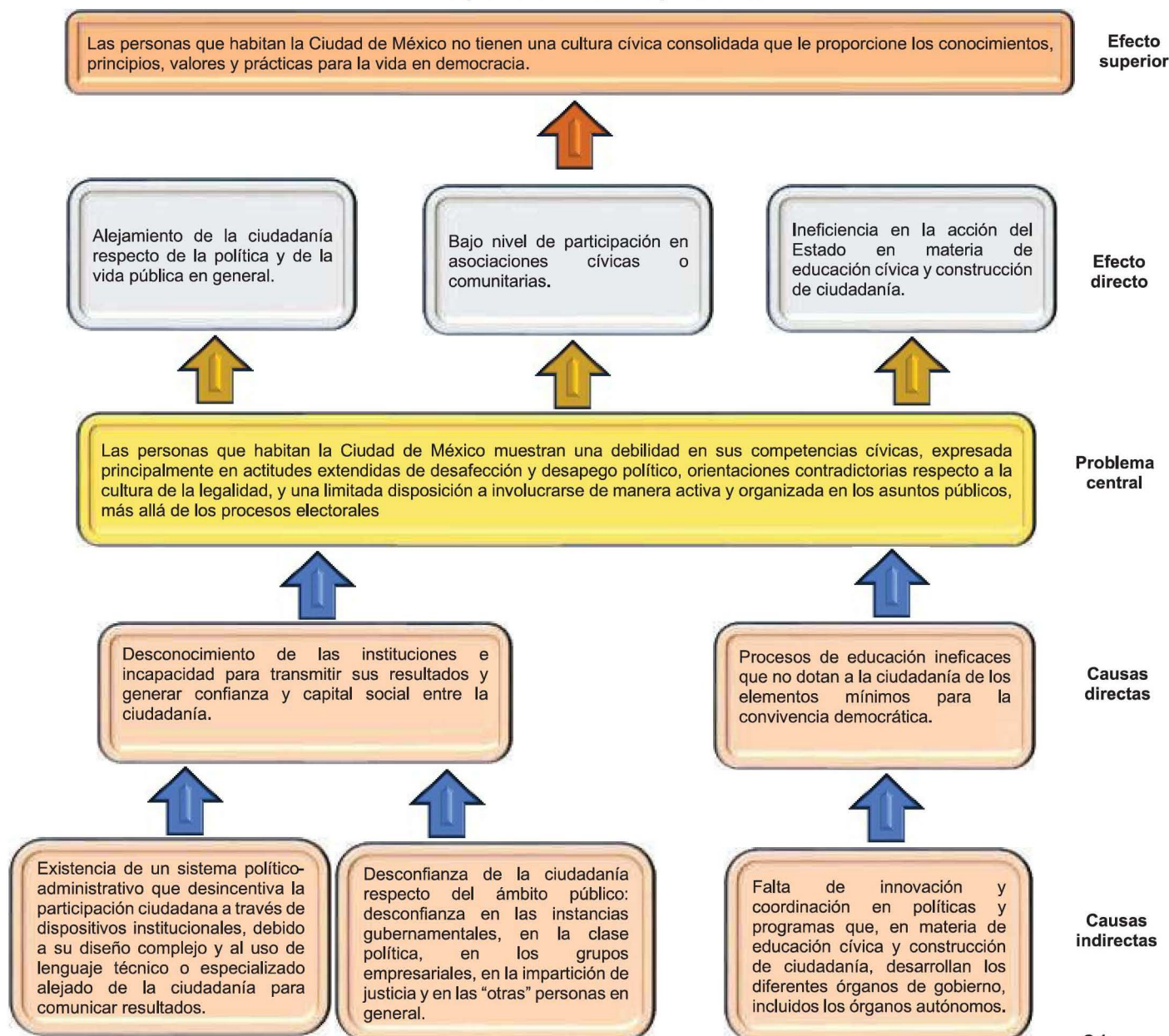
Identificación de efectos

- a) Alejamiento de la ciudadanía respecto de la política y de la vida pública en general;
- b) Bajo nivel de participación en asociaciones cívicas o comunitarias; e,
- c) Ineficiencia en la acción del Estado en materia de educación cívica y construcción de ciudadanía.

A su vez, estos efectos directos generan un efecto superior: las personas que habitan la Ciudad de México no tienen una cultura cívica consolidada que le proporcione los conocimientos, principios, valores y prácticas para la vida en democracia.

Es preciso subrayar que, los procesos educativos, desde el enfoque cultural, en su análisis de causas y efectos, han de ser comprendidos desde una red de múltiples factores que a su vez tienen consecuencias distintas y diferentes niveles de incidencia; es decir, que su relación no es lineal ni se corresponden de manera unívoca, sino que se caracterizan por sus complejas interrelaciones. Esta idea se representa en el siguiente esquema.

Esquema 3.- Árbol de problemas

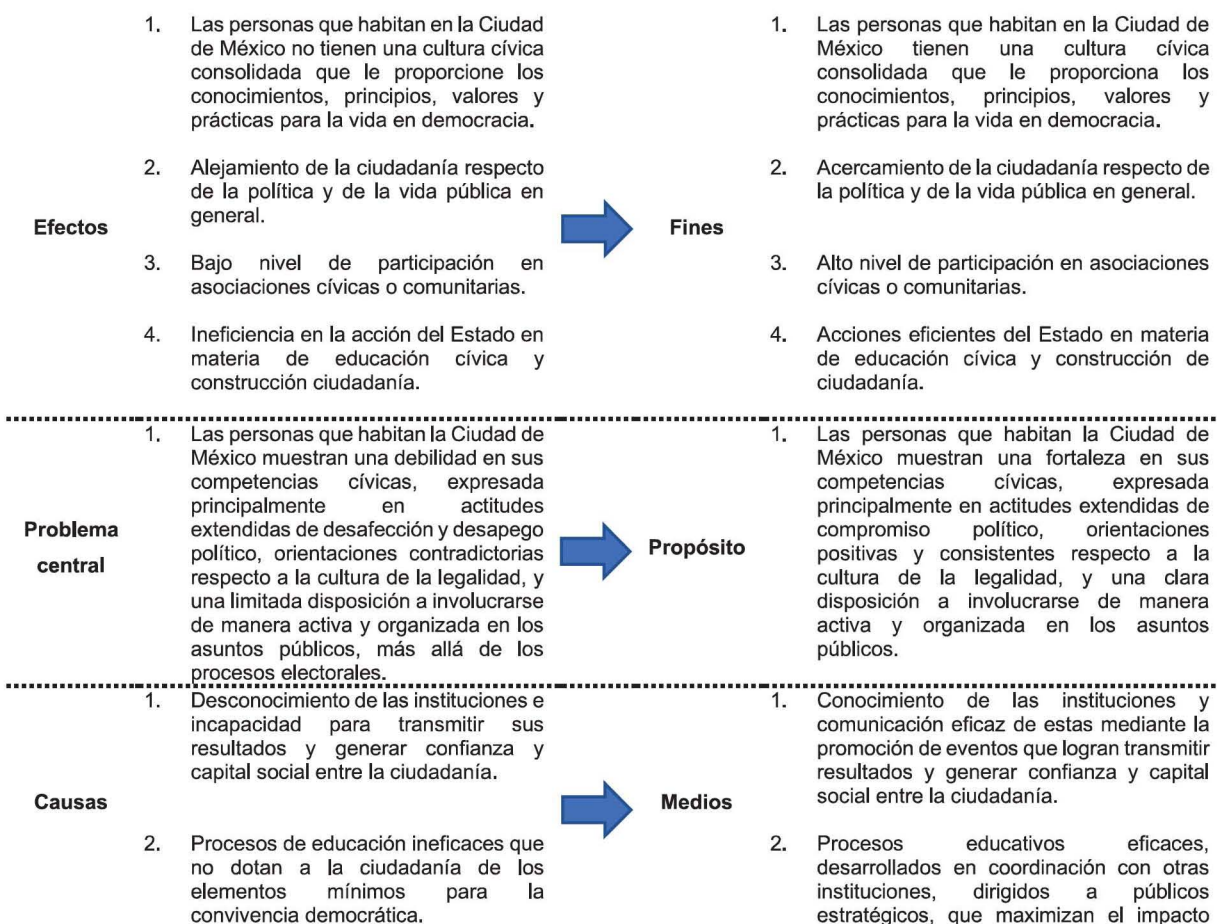


c) Análisis del objetivo

A partir del problema central delimitado y en congruencia con el objetivo de la EI2429 (de mediano plazo), el PIECyCC 2026 se plantea como propósito desarrollar acciones que contribuyan directamente a que las personas que habitan la Ciudad de México fortalezcan sus competencias cívicas, expresadas principalmente en actitudes extendidas de compromiso político, orientaciones positivas y consistentes respecto a la cultura de la legalidad, y una clara disposición a involucrarse de manera activa y organizada en los asuntos públicos.

En el esquema siguiente se presenta la articulación de medios y fines, respecto del problema central, sus causas y sus efectos. Se procura identificar la forma en que las acciones a desarrollar pretenden constituirse en soluciones.

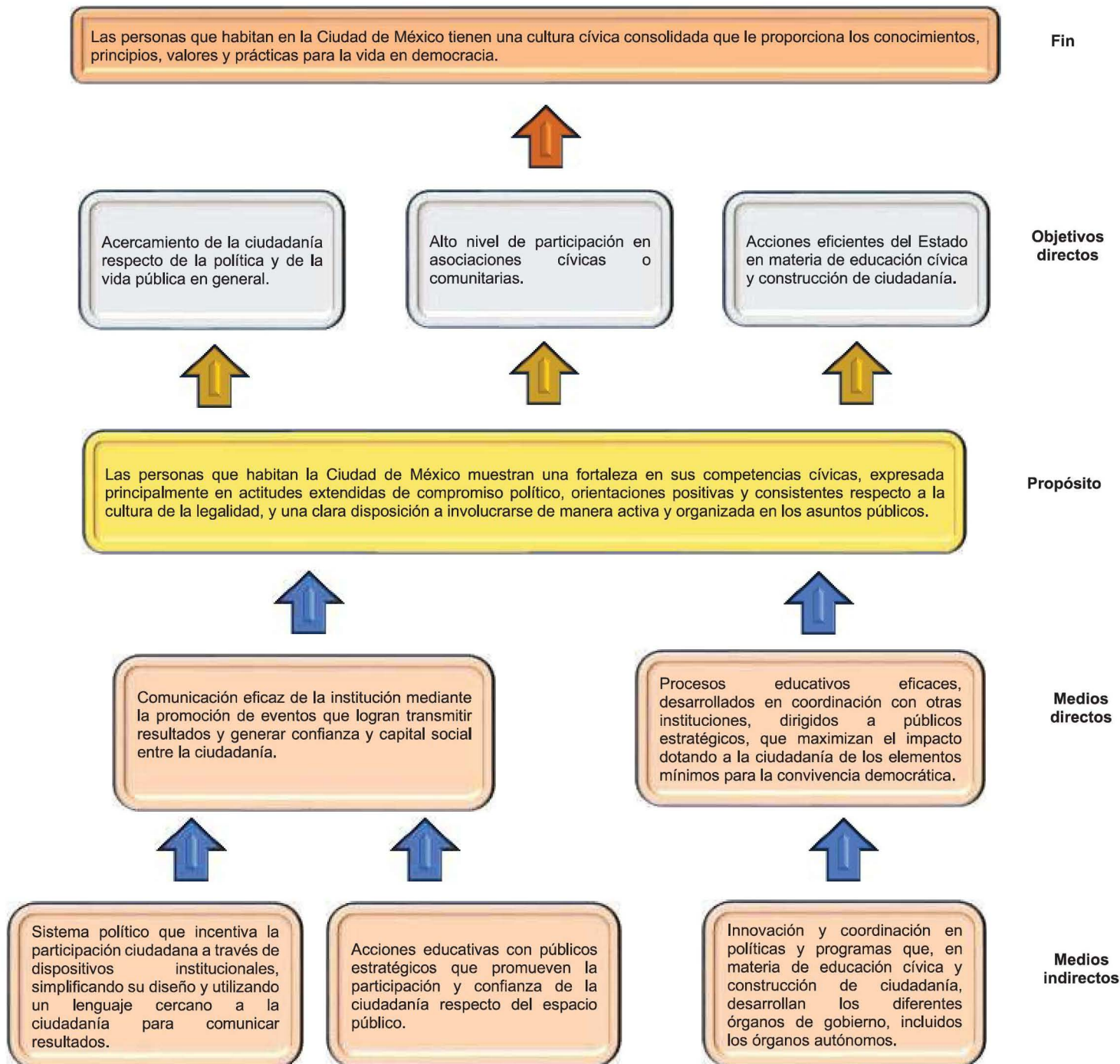
Esquema 4.- Análisis de objetivos



- | | |
|---|--|
| <p>3. Sistema político que desincentiva la participación ciudadana a través de dispositivos institucionales, debido a su diseño complejo y al uso de lenguaje técnico o especializado alejado de la ciudadanía para comunicar resultados.</p> <p>4. Desconfianza de la ciudadanía respecto del espacio público: desconfianza en las instancias gubernamentales, en la clase política, en los grupos empresariales, en la impartición de justicia y en las "otras" personas en general.</p> <p>5. Falta de innovación y coordinación en políticas y programas que, en materia de educación cívica y construcción de ciudadanía, desarrollan los diferentes órganos de gobierno, incluidos los órganos autónomos.</p> | <p>dotando a la ciudadanía de los elementos mínimos para la convivencia democrática.</p> <p>3. Sistema político que incentiva la participación ciudadana a través de dispositivos institucionales, simplificando su diseño y utilizando un lenguaje cercano a la ciudadanía para comunicar resultados.</p> <p>4. Acciones educativas con públicos estratégicos que promueven la participación y confianza de la ciudadanía respecto del espacio público.</p> <p>5. Innovación y coordinación en políticas y programas que, en materia de educación cívica y construcción de ciudadanía, desarrollan los diferentes órganos de gobierno, incluidos los órganos autónomos.</p> |
|---|--|

Cabe indicar que, del mismo modo que en la definición de sus problemas, al señalar los medios y fines del objetivo central, se hace referencia a múltiples y complejos factores interrelacionados, por lo que su relación no es lineal ni se comprende en formatos de correspondencia unívoca.

Esquema 5.- Árbol de objetivos



d) Identificación de alternativas de solución al problema

Al analizar el árbol de objetivos podemos advertir la presencia de dos ramas identificadas como *medios directos o primarios* que serán determinados como componentes del programa, los que definirán los bienes o servicios que se entregarán a la ciudadanía.

Las acciones probables que se identifican para la materialización de cada uno de los tres *medios indirectos o secundarios* establecidos son muchas y muy variadas, pero no todas están al alcance de los recursos y atribuciones del IECM. Por ello, en el siguiente cuadro se presentan sólo los que se consideran viables y pertinentes.

Cuadro 2.- Identificación de alternativas de solución al problema

Medios	Acciones
1.- Sistema político que incentiva la participación ciudadana a través de dispositivos institucionales, simplificando su diseño y utilizando un lenguaje cercano a la ciudadanía para comunicar resultados.	1.- Crear y difundir contenidos y recursos didácticos dirigidos a niñas, niños, personas jóvenes y personas adultas.
	2.- Crear y difundir contenidos y recursos didácticos dirigidos a figuras formadoras (maestros, talleristas, padres, madres, personas tutoras, etc.).
	3.- Crear y difundir contenidos y recursos didácticos dirigidos a personas servidoras públicas de la administración pública local.
	4.- Crear plataformas digitales, y aprovechar las ya existentes, para maximizar la difusión de los contenidos creados.
2.- Acciones educativas con públicos estratégicos que promueven la participación y confianza de la ciudadanía respecto del espacio público.	1.- Fomentar el ejercicio de las competencias cívicas en niñas, niños y personas jóvenes a partir de distintos talleres y eventos.
	2.- Desplegar acciones educativas dirigidas a infancias, personas jóvenes y personas adultas.
	3.- Crear plataformas digitales, y aprovechar las ya existentes, para impartir talleres y cursos de capacitación en línea.
3.- Innovación y coordinación en políticas y programas que, en materia de educación cívica y construcción de ciudadanía, desarrollan los diferentes órganos de gobierno, incluidos los órganos autónomos, de manera constante.	1.- Desarrollar investigaciones, estudios o instrumentos que permitan obtener información que sirva de insumo para la implementación de nuevas estrategias, líneas de acción o políticas públicas.
	2.- Establecer vínculos de colaboración con instituciones públicas y privadas que compartan objetivos educativos con el IECM, involucrándolas, en la mayor medida posible, en el desarrollo de las acciones, para potenciar su impacto.

e) Selección de alternativa óptima

A continuación, se presenta un cuadro que resume el análisis realizado para determinar la alternativa o estrategia más viable y pertinente para la solución del problema, en él se plantean once líneas de acción, complementarias entre sí, con un alto nivel de interdependencia y con un alto nivel de incidencia. Estas líneas de acción seleccionadas parten del reconocimiento de que el problema que el PIECyCC 2026 busca atender es multidimensional y transversal a todos los órganos del Estado e involucra a la sociedad en su conjunto.

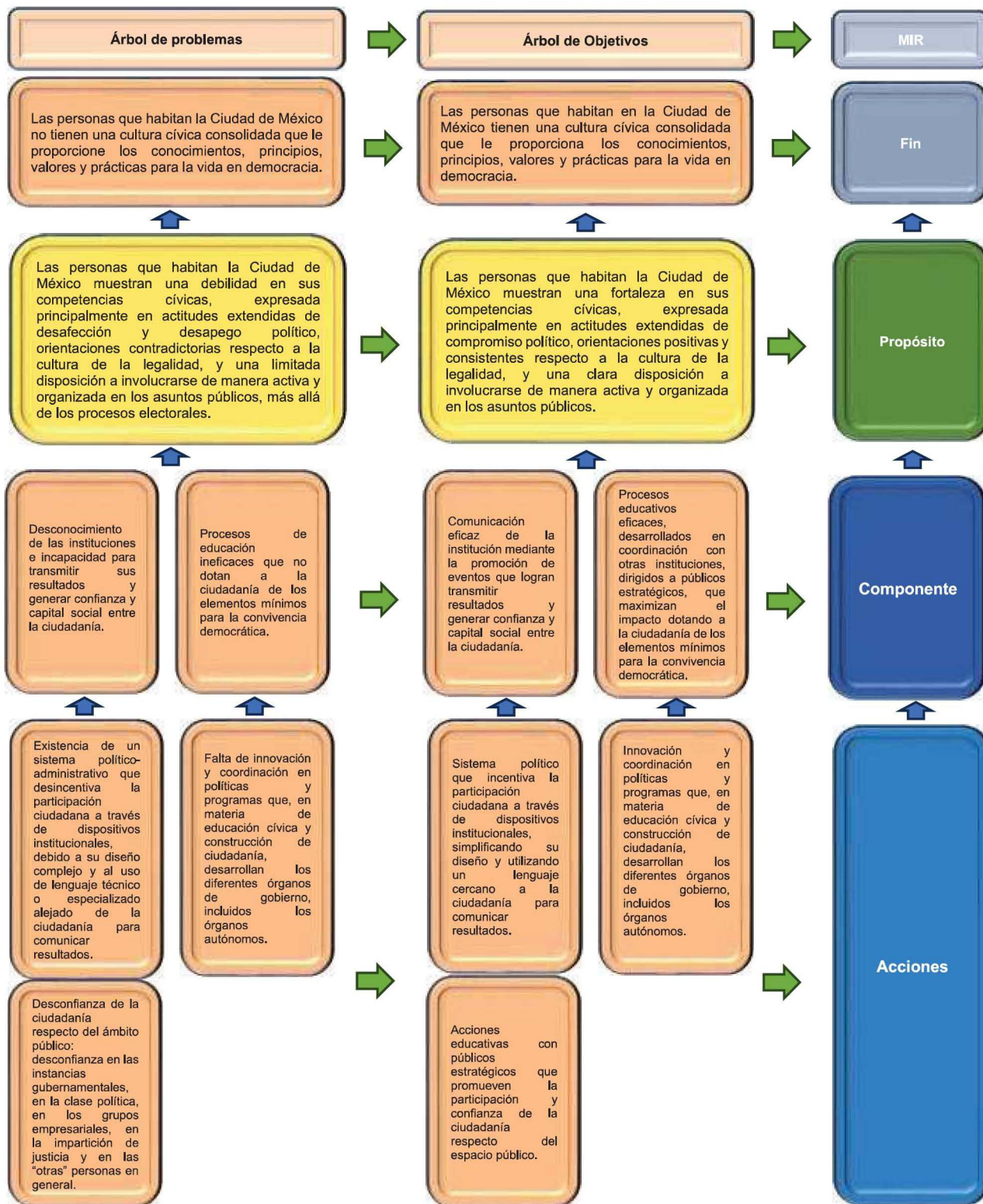
Con base en estas consideraciones, se ha determinado una estrategia con especial énfasis en las infancias, las juventudes y los grupos de atención prioritaria, como alternativa óptima para la atención de la problemática descrita. Dicha estrategia quedará integrada por un mecanismo de solución que corresponde a los rubros mencionados, y que será definido posteriormente como las actividades institucionales a desarrollar en el marco de este programa.

Cuadro 3.- Selección de la alternativa óptima

Productos	Medios	Acciones por medio	Aporte	Interdependencia	Incidencia	Estrategia operativa
1.-Comunicación eficaz de la institución mediante la promoción de eventos que logran transmitir resultados y generar confianza y capital social entre la ciudadanía.	1.- Sistema político que incentiva la participación ciudadana a través de dispositivos institucionales, simplificando su diseño y utilizando un lenguaje cercano a la ciudadanía para comunicar resultados.	1.1.- Crear y difundir contenidos y recursos didácticos dirigidos a niñas, niños, personas jóvenes y personas adultas.	Complementaria	Alto nivel de interdependencia	Alta incidencia en la solución del problema	Eventos de divulgación de la cultura democrática.
		1.2.-Crear y difundir contenidos y recursos didácticos dirigidos a figuras formadoras (docentes, talleristas, padres, madres, personas tutoras, etc.).	Complementaria	Alto nivel de interdependencia	Alta incidencia en la solución del problema	
		1.3.-Crear y difundir contenidos y recursos didácticos dirigidos a personas servidoras públicas de la administración pública local.	Complementaria	Alto nivel de interdependencia	Alta incidencia en la solución del problema	
		1.4.-Crear plataformas digitales y aprovechar las ya existentes, para maximizar la difusión de los contenidos creados.	Complementaria	Alto nivel de interdependencia	Alta incidencia en la solución del problema	
	2.- Acciones educativas con públicos estratégicos que promueven la participación y confianza de la ciudadanía respecto del espacio público.	2.1.- Fomentar el ejercicio de las competencias cívicas en niñas, niños y personas jóvenes a partir de distintos talleres y eventos.	Complementaria	Alto nivel de interdependencia	Alta incidencia en la solución del problema	Procesos de educación para la vida en democracia.
		2.2.- Desplegar acciones educativas dirigidas a infancias, personas jóvenes y personas adultas.	Complementaria	Alto nivel de interdependencia	Alta incidencia en la solución del problema	
		2.3.- Crear plataformas digitales, y aprovechar las ya existentes, para impartir talleres y cursos de capacitación en línea.	Complementaria	Alto nivel de interdependencia	Alta incidencia en la solución del problema	
	2.-Procesos educativos eficaces, desarrollados en coordinación con otras instituciones, dirigidos a públicos estratégicos, que maximizan el impacto dotando a la ciudadanía de los elementos mínimos para la convivencia democrática.	3.1.- Desarrollar investigaciones, estudios o instrumentos que permitan obtener información que sirva de insumo para la implementación de nuevas estrategias, líneas de acción o políticas públicas.	Complementaria	Alto nivel de interdependencia	Alta incidencia en la solución del problema	Procesos de educación para la vida en democracia.
		3.2.-Establecer vínculos de colaboración con instituciones públicas y privadas que compartan objetivos educativos con el IECM, involucrándolas, en la mayor medida posible, en el desarrollo de las acciones, para potenciar su impacto.	Complementaria	Alto nivel de interdependencia	Alta incidencia en la solución del problema	

f) Estructura analítica del programa

Una vez concluida la selección de alternativas se procederá a la revisión de la Estructura Analítica del Programa, por lo que se tomarán los elementos para conformarla.



Para alcanzar su propósito, el PIECyCC 2026 articula sus acciones en torno a las actividades institucionales “Procesos de educación para la vida en democracia” y “Eventos de divulgación de la cultura democrática”. Las actividades institucionales constan de distintas acciones sustantivas específicas, como se muestra en el siguiente esquema.

Esquema 6.- Estructura analítica del programa



2ª etapa: Planificación

g) Matriz de indicadores para resultados (MIR)

En la primera etapa se identificó el problema que se intervendrá, así como las alternativas para solucionarlo, concluyendo con ello la planeación. A continuación, en el cuadro 4, se describen los supuestos que deberán presentarse para llevar a cabo las acciones propuestas dentro del PIECyCC 2026 y alcanzar los objetivos. El incumplimiento o cambio en alguno de los supuestos descritos podrá representar un riesgo para el desarrollo del programa.

Cuadro 4.- Descripción de los supuestos para la MIR

Supuesto/Riesgo	Descripción de sus elementos
Supuesto 1 (S/R 1)	Disposición y compromiso institucional con la educación cívica y la construcción de ciudadanía, en tanto temas fundamentales del quehacer institucional.
Supuesto 2 (S/R 2)	Las instituciones aliadas mantienen su disposición y compromiso de colaboración con el IECM en las actividades de educación cívica y construcción de ciudadanía.
Supuesto 3 (S/R 3)	Existen condiciones sociales, ambientales y políticas óptimas para el desarrollo de las actividades.
Supuesto 4 (S/R 4)	El Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México 2026 contempla los recursos necesarios para ejercer y llevar a cabo las actividades institucionales programadas.
Supuesto 5 (S/R 5)	La DEGDHECyCC hace una adecuada interpretación del contexto social, político y cultural, lo que le permite definir mensajes clave, contenidos educativos y estrategias pertinentes.

En el cuadro 5 se presenta la MIR en la que se expone la estructura analítica del programa, los indicadores, los medios de verificación y los supuestos que condicionarán el desarrollo del PIECyCC 2026.

Cuadro 5.- Matriz de indicadores para resultados

Resumen Narrativo		Indicadores				Medio de verificación	Fuente de Información	Supuestos o Riesgos
		Nombre	Tipo	Dimensión	Fórmula del Cálculo			
Fin:	Contribuir a la consolidación de la cultura democrática mediante el desarrollo de acciones de educación cívica enfocadas, principalmente, en grupos de atención prioritaria.	Porcentaje de personas encuestadas que consideran que con las actividades realizadas el IECM contribuye a la consolidación de la cultura democrática entre las personas habitantes de la Ciudad de México.	Estratégico	Eficacia	(Número de personas encuestadas que consideran que el IECM contribuye a la consolidación de la cultura democrática entre las personas habitantes de la Ciudad de México / Número total de personas encuestadas) *100.	Anual	Informe anual de la Presidencia del Consejo General del IECM. Encuesta aplicada al término de cada actividad. Base de datos.	S/R 1 S/R 2 S/R 3 S/R 4 S/R 5
Propósito:	Las personas atendidas en las distintas acciones de educación cívica fortalecen sus competencias cívicas, de modo tal que desarrollan actitudes de compromiso político, orientaciones positivas y consistentes respecto a la cultura de la legalidad, y una clara disposición a involucrarse de manera activa y organizada en los asuntos públicos.	Porcentaje de personas atendidas, en las distintas acciones sustantivas, que logran identificar elementos de la cultura democrática.	Estratégico	Eficiencia	(Número de personas evaluadas que logran identificar elementos de la cultura democrática/ Número total de personas evaluadas) *100.	Trimestral	Informe Trimestral presentado a la Secretaría Ejecutiva. Evaluación aplicada al término de cada actividad, Base de datos, Informe trimestral de actividades y avance en cumplimiento de las metas del PIECyCC 2026.	S/R 1 S/R 2 S/R 3 S/R 4 S/R 5
Componente 1:	Procesos de educación para la vida en democracia realizados.	Porcentaje de procesos de educación implementados.	Gestión	Eficacia	(Número de procesos de educación implementados que cumplen con los criterios establecidos / Número total de procesos programados) *100	Trimestral	Informe Trimestral presentado por la Secretaría Ejecutiva. Reportes de la Secretaría Administrativa. Informe trimestral de actividades y avance en cumplimiento de las metas del PIECyCC 2026.	S/R 1 S/R 2 S/R 3 S/R 4 S/R 5
Actividades C1:	1.1 Realizar intervenciones y acciones educativas de la Ludoteca Cívica con distintos públicos; 1.2. Fomentar el ejercicio de las competencias cívicas en infancias, adolescencias, juventudes y población en general a partir de distintas acciones educativas;	Porcentaje de actividades realizadas bajo los criterios establecidos en los documentos normativos.	Gestión	Eficacia	(Número de actividades realizadas que cumplen con los criterios normativos / Número de actividades programadas) * 100.	Trimestral	Informe Trimestral presentado por la Secretaría Ejecutiva. Reportes de la Secretaría Administrativa. Informe trimestral de actividades y avance en cumplimiento de las metas del PIECyCC 2026.	S/R 1 S/R 2 S/R 3 S/R 4 S/R 5

Resumen Narrativo	Indicadores					Medio de verificación	Fuente de Información	Supuestos o Riesgos
	Nombre	Tipo	Dimensión	Fórmula del Cálculo	Frecuencia de medición			
1.3. Formar personas promotoras ciudadanas; 1.4. Asesorar y coadyuvar en la organización de procesos electivos en entornos escolares; 1.5. Acompañar la realización del Modelo de Naciones Unidas del IECM (INMUN), para propiciar el desarrollo de competencias cívicas y pensamiento crítico en las personas jóvenes participantes; 1.6. Desarrollar contenidos para la impartición de cursos en formato virtual autogestivo; y, 1.7. Desarrollar una plataforma digital gamificada para promover la ciudadanía en niñas y niños.	Porcentaje de personas usuarias que dicen estar "satisfechas" o "muy satisfechas" con el servicio proporcionado.	Gestión	Calidad	(Número de personas usuarias encuestadas que dicen estar "satisfechas" o "muy satisfechas" con el servicio proporcionado / Total de personas encuestadas) * 100.	Trimestral	Informe Trimestral presentado por la Secretaría Ejecutiva. Reportes de la Secretaría Administrativa.	Encuesta aplicada al término de cada actividad. Base de datos.	S/R 1 S/R 2 S/R 3 S/R 4 S/R 5
	Tasa de variación anual de actividades plurianuales implementadas satisfactoriamente bajo los criterios establecidos en los documentos normativos.	Gestión	Eficacia	((Número de actividades realizadas en 2026 que cumplen con los criterios normativos / Número de actividades programadas en 2026) / (Número de actividades realizadas en 2025 que cumplen con los criterios normativos / Número de actividades programadas en 2025)) - 1) * 10.	Trimestral	Informe Trimestral presentado por la Secretaría Ejecutiva. Reportes de la Secretaría Administrativa.	Informe trimestral de actividades y avance en cumplimiento de las metas del PIECyCC 2026 Informes trimestrales de actividades y avance en cumplimiento de las metas del PIECyCC 2025.	S/R 1 S/R 2 S/R 3 S/R 4 S/R 5
Componente 2:	Acciones de divulgación de la cultura democrática realizadas.	Gestión	Eficacia	(Número de acciones de divulgación realizadas que cumplen con los criterios establecidos / Número total de acciones de divulgación programadas) * 100.	Trimestral.	Informe Trimestral presentado por la Secretaría Ejecutiva. Reportes de la Secretaría Administrativa.	Informe trimestral de actividades y avance en cumplimiento de las metas del PIECyCC 2026.	S/R 1 S/R 2 S/R 3 S/R 4 S/R 5
Actividades C2:	2.1. Realizar la Consulta para niñas niños y/o adolescentes 2026; 2.2. Suscribir y ejecutar los programas anuales de trabajo entre el IECM y las alcaldías de la Ciudad de México;	Gestión	Eficacia	(Número de actividades realizadas que cumplen con los criterios normativos / Número de actividades programadas) * 100.	Trimestral.	Informe Trimestral presentado por la Secretaría Ejecutiva. Reportes de la Secretaría Administrativa.	Informe trimestral de actividades y avance en cumplimiento de las metas del PIECyCC 2026.	S/R 1 S/R 2 S/R 3 S/R 4 S/R 5

Resumen Narrativo	Indicadores					Medio de verificación	Fuente de Información	Supuestos o Riesgos
	Nombre	Tipo	Dimensión	Fórmula del Cálculo	Frecuencia de medición			
2.3. Diseñar e instrumentar el "Laboratorio de Democracia"; 2.4. Realizar el Taller de Haikú para jóvenes; 2.5. Organizar un torneo juvenil que promueva el desarrollo del pensamiento crítico; 2.6. Organizar el Concurso Juvenil de Ensayo; 2.7. Organizar eventos de cultura cívica con participación de diversas instituciones públicas y/o privadas; y, 2.8. Publicar y difundir los resultados del estudio sobre competencias cívicas de las juventudes de la Ciudad de México y, con base en ellos, construir un marco de acciones en materia de educación cívica.	Porcentaje de personas usuarias que dicen estar "satisfechas" o "muy satisfechas" con el servicio proporcionado.	Gestión	Calidad	(Número de personas usuarias encuestadas que dicen estar "satisfechas" o "muy satisfechas" con el servicio proporcionado / Total de personas encuestadas) * 100.	Trimestral.	Informe Trimestral presentado por la Secretaría Ejecutiva. Reportes de la Secretaría Administrativa.	Encuesta aplicada al término de cada actividad. Base de datos.	S/R 1 S/R 2 S/R 3 S/R 4 S/R 5
	Tasa de variación anual de participación en acciones de divulgación.	Gestión	Eficacia	((Número de personas participantes en festivales, talleres, consultas, entre otras acciones, en 2026 / Número de personas participantes en festivales, talleres, consultas, entre otras acciones, en 2025)-1) * 100.	Trimestral	Informe Trimestral presentado por la Secretaría Ejecutiva. Reportes de la Secretaría Administrativa.	Informe trimestral de actividades y avance en cumplimiento de las metas del PIECyCC 2026. Informes trimestrales de actividades y avance en cumplimiento de las metas del PECyCC 2025.	S/R 1 S/R 2 S/R 3 S/R 4 S/R 5

III. Identificación de población objetivo

Las acciones sustantivas que integran las Actividades Institucionales “Procesos de educación para la vida en democracia” y “Acciones de divulgación de la cultura democrática”, se dirigen a diferentes poblaciones objetivo, como se describe en el siguiente cuadro.

Cuadro 6.- Población objetivo por Acción

Nº	Acción	Población
C1.1	Realizar intervenciones y acciones educativas de la Ludoteca Cívica con distintos públicos.	Niñas, niños, adolescentes, jóvenes, personas servidoras públicas y población en general.
C1.2	Fomentar el ejercicio de las competencias cívicas en infancias, adolescencias, juventudes y población en general a partir de distintas acciones educativas.	Niñas, niños, adolescentes, personas jóvenes, personas servidoras públicas y población en general.
C1.3	Formar personas promotoras ciudadanas.	Estudiantes de nivel medio superior y superior.
C1.4	Asesorar y coadyuvar en la organización de procesos electivos en entornos escolares.	Niñas, niños, adolescentes y jóvenes.
C1.5	Acompañar la realización del Modelo de Naciones Unidas del IECM (INMUN), para propiciar el desarrollo de competencias cívicas y pensamiento crítico en las personas jóvenes participantes.	Personas jóvenes de 12 a 25 años.
C1.6	Desarrollar contenidos para la impartición de cursos en formato virtual autogestivo.	Niñas, niños, adolescentes, jóvenes, personas servidoras públicas y población en general.
C1.7	Desarrollar una plataforma digital gamificada para promover la ciudadanía en niñas y niños.	Niñas y niños.
C2.1	Realizar la Consulta para niñas, niños y/o adolescentes 2026.	Niñas, niños y/o adolescentes.
C2.2	Suscribir y ejecutar los programas anuales de trabajo entre el IECM y las alcaldías de la Ciudad de México.	Población en general.
C2.3	Diseñar e instrumentar el "Laboratorio de Democracia".	Personas jóvenes.
C2.4	Realizar el Taller de Haikú para jóvenes.	Personas jóvenes.
C2.5	Organizar un torneo juvenil que promueva el desarrollo del pensamiento crítico.	Personas Jóvenes de entre 12 y 17 años.
C2.6	Organizar el Concurso Juvenil de Ensayo.	Personas jóvenes de 15 a 23 años.
C2.7	Organizar eventos de cultura cívica con participación de diversas instituciones públicas y/o privadas.	Población en general.

Nº	Acción	Población
C2.8	Publicar y difundir los resultados del estudio sobre competencias cívicas de las juventudes de la Ciudad de México y, con base en ellos, construir un marco de acciones en materia de educación cívica.	Jóvenes, personas investigadoras, personas servidoras públicas e integrantes de la sociedad civil organizada

IV. Actividades institucionales

En este apartado se describen las 15 acciones sustantivas a realizar en el marco de las dos Actividades Institucionales en que se desdobra el PIECyCC 2026 y se precisan las metas cuantitativas de cada una de esas acciones.

1. Actividad Institucional 1 “Procesos de educación para la vida en democracia”.

a) Tipo de actividad institucional

La Actividad Institucional 1 se considera sustantiva, toda vez que busca atender el cumplimiento de los fines institucionales relativos a: contribuir al desarrollo de la vida democrática; difundir la cultura cívica democrática y de participación ciudadana; así como de impulsar la democracia digital abierta, basada en tecnologías de información y comunicación, previstos por el Artículo 36 del Código.

b) Alineación

La Actividad Institucional 1 se alinea con el Plan General de Desarrollo del Instituto Electoral de la Ciudad de México para el período 2023-2026, en particular con el objetivo estratégico 3. Utilizar y generar recursos y herramientas novedosas que promuevan la construcción de ciudadanía con un enfoque de derechos humanos, perspectiva de género y promoción de espacios libres de violencia.

Asimismo, se alinea con las líneas de acción 3.1 Diseñar, implementar y dar seguimiento a contenidos formativos para la promoción de la cultura democrática y construcción de ciudadanía; y 3.2 Fortalecer el uso de las tecnologías de la información para hacer llegar recursos pedagógicos a todos los sectores de la población.

A su vez, se vincula y articula en torno al resultado R-05 de la Estructura por Resultados del Instituto y al Sub-Resultado SR-15, que se detalla en el siguiente cuadro:

Cuadro 7. Estructura por Resultados y Sub-Resultados

Clave		Denominación
Resultado	Sub-resultado	
05		Se innovan y promueven acciones de educación cívica, construcción de ciudadanía y divulgación de conocimientos, valores y prácticas necesarios para la vida democrática, convivencia en comunidad y participación ciudadana.
	15	Se diseñan, producen, adoptan e implementan estrategias, programas, materiales y demás acciones orientadas al fomento de la educación cívica, una ciudadanía informada, crítica y participativa, dotada de valores democráticos, de libertad y respeto a los derechos humanos.

c) Justificación

Con esta Actividad Institucional se articulan las acciones de educación cívica y construcción de ciudadanía que se realizan bajo la lógica de un proceso formativo semiestructurado, con contenidos y metodología previamente definidas, que busca incidir de manera explícita en la adquisición de conocimientos, principios, valores y prácticas constitutivos de la cultura democrática; así como aquellas acciones que contribuyen a que esos procesos ocurran.

Esta Actividad Institucional se propone en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Constitución Local, que mandata a la institución a hacerse cargo del diseño e implementación de las estrategias, programas, materiales y demás acciones orientadas al fomento de la educación cívica y la construcción de ciudadanía en nuestra ciudad. Asimismo, las acciones sustantivas en que se desagrega se consideran viables y pertinentes, pues atienden los medios definidos y contribuyen al logro de los fines.

d) Objetivo específico

Contribuir al fortalecimiento de la cultura cívica de las personas que residen en la Ciudad de México, a través de procesos formativos adecuados a los distintos públicos objetivos seleccionados y congruentes con los medios identificados para el logro de los fines.

e) Acciones

1. Realizar intervenciones y acciones educativas de la Ludoteca Cívica con distintos públicos.

A través de esta acción, con base en la metodología educativa de la Ludoteca Cívica, se incentiva el desarrollo de habilidades para la convivencia democrática y se propicia la reflexión sobre los procesos de toma de decisiones y sobre las distintas estrategias para la resolución de conflictos. Las intervenciones y las acciones educativas se adaptan a las condiciones, necesidades, preferencias e intereses particulares de cada grupo con el que se trabaja.

En esta acción se pondrá especial interés en desarrollar acciones educativas en formatos disruptivos o poco conocidos y se aprovecharán las plataformas digitales para potenciar el alcance de dichas acciones.

2. Fomentar el ejercicio de las competencias cívicas en infancias, adolescencias, juventudes y población en general a partir de distintas acciones educativas.

Esta acción consiste en que distintas áreas del IECM, incluidas las direcciones distritales, realicen acciones educativas (cursos y talleres) dirigidas a infancias, adolescencias, juventudes y población en general, con el propósito de difundir los valores democráticos, los derechos humanos y, al mismo tiempo, promover el desarrollo de habilidades para la convivencia pacífica y la participación política. Esta tarea se habrá de realizar de acuerdo con los procedimientos administrativos y manuales didácticos establecidos y aprobados.

3. Formar personas promotoras ciudadanas.

Con esta acción se busca incidir en el desarrollo de la vocación democrática de las personas prestadoras de servicio social que participen en el programa de servicio social “Educación para la vida en democracia”. Para lograr esa incidencia se les capacitará para que participen en la planeación y ejecución de las distintas actividades de educación cívica que se realizan tanto en el ámbito distrital como central. De esta manera, se sensibilizarán respecto de la realidad social, económica y política de la Ciudad de México, al tiempo que fortalecen su acervo de cultura democrática.

4. Asesorar y coadyuvar en la organización de procesos electivos en entornos escolares.

El propósito de esta acción es asesorar y coadyuvar en las labores de capacitación y organización de ejercicios electivos en instituciones educativas que así lo requieran. Se apoya, en la capacitación a responsables de mesas receptoras de votación, representantes de planilla y/o personas que realicen trabajo de observación electoral; y, asimismo, mediante el préstamo de materiales para el desarrollo de la jornada electiva. Se busca impulsar procesos formativos que contribuyan a la adquisición y desarrollo de habilidades y competencias para la vida en democracia entre el estudiantado.

5. Acompañar la realización del Modelo de Naciones Unidas del IECM (INMUN), para propiciar el desarrollo de competencias cívicas y pensamiento crítico en las personas jóvenes participantes.

Con esta acción se busca contribuir a la formación ciudadana de personas jóvenes que de manera autogestiva participan en la organización y desarrollo del Modelo de Naciones Unidas del IECM, también conocido como INMUN. Este modelo tiene como objetivo fomentar entre las juventudes un mayor interés en las problemáticas nacionales e internacionales, al tiempo que se familiarizan con los procedimientos y protocolos de trabajo de las instancias colegiadas de Naciones Unidas. Asimismo, tiene como finalidad brindar herramientas de debate, cultura, entendimiento y cooperación entre quienes participan y con esto ofrecer nuevas perspectivas acerca de problemas actuales.

6. Desarrollar contenidos para la impartición de cursos en formato virtual autogestivo.

Elaborar cursos y microtalleres para su implementación en ambientes virtuales autogestivos que se ofertarán en el Aula Ciudadana IECM (Aula Virtual) en materia de Educación Cívica.

El desarrollo de contenidos para cursos en formato virtual autogestivo permite ampliar el alcance y la accesibilidad de los procesos formativos, ofreciendo a las personas la posibilidad de aprender a su propio ritmo, en cualquier momento y lugar. Este enfoque favorece la inclusión de diversos perfiles y contextos, optimiza el uso de recursos y promueve la autonomía en el aprendizaje, al tiempo que facilita la actualización continua de materiales y la incorporación de recursos interactivos que potencien la experiencia educativa.

7. Desarrollar una plataforma digital gamificada para promover la ciudadanía en niñas y niños.

La acción sustantiva consiste en el diseño, desarrollo y puesta en marcha de una plataforma digital interactiva que reúna herramientas gamificadas para promover la educación cívica en niñas y niños de 6 a 12 años. A través de juegos, retos, personajes y recursos lúdicos, la plataforma busca fomentar el conocimiento de los derechos, responsabilidades, valores democráticos y habilidades para la participación ciudadana, en un entorno accesible, divertido e inclusivo.

f) Indicadores

Los resultados de esta actividad institucional tendrán puntual seguimiento a través de indicadores de gestión, como se describe en el siguiente cuadro:

**Cuadro 8.- Indicadores para acciones previstas en la actividad institucional
“Procesos de educación para la vida en democracia”**

Indicadores			
Nombre	Clasificación	Fórmula de cálculo	Frecuencia de medición
Porcentaje de actividades realizadas bajo los criterios establecidos en los documentos normativos.	De gestión, tipo eficacia	$(\text{Número de actividades realizadas que cumplen con los criterios normativos} / \text{Número de actividades programadas}) * 100.$	Trimestral
Porcentaje de personas usuarias que dicen estar “satisfechas” o “muy satisfechas” con el servicio proporcionado.	De gestión, tipo calidad	$(\text{Número de personas usuarias encuestadas que dicen estar “satisfechas” o “muy satisfechas” con el servicio proporcionado} / \text{Total de personas encuestadas}) * 100.$	Trimestral
Tasa de variación anual de actividades plurianuales implementadas satisfactoriamente bajo los criterios establecidos en los documentos normativos.	De gestión, tipo eficacia	$((\text{Número de actividades realizadas en 2026 que cumplen con los criterios normativos} / \text{Número de actividades programadas en 2026}) / (\text{Número de actividades realizadas en 2025 que cumplen con los criterios normativos} / \text{Número de actividades programadas en 2025})) - 1) * 10.$	Trimestral

g) Metas

Esta actividad institucional tiene como meta global desarrollar siete acciones sustantivas, cada una de éstas tiene a su vez metas operativas específicas, como se describe a continuación.

1. **Realizar intervenciones y acciones educativas de la Ludoteca Cívica con distintos públicos.**

Meta: 130 intervenciones educativas y 20 acciones educativas.

2. **Fomentar el ejercicio de las competencias cívicas en infancias, adolescencias, juventudes y población en general a partir de distintas acciones educativas.**

Meta: 1,716 acciones educativas (429 acciones por trimestre, 13 por dirección distrital).

3. **Formar personas promotoras ciudadanas.**

Meta: 152 personas prestadoras de servicio social registradas.

4. **Asesorar y coadyuvar en la organización de procesos electivos en entornos escolares.**

Meta: 32 participaciones distritales en un ejercicio electivo.

5. **Acompañar la realización del modelo de naciones unidas del IECM (INMUN), para propiciar el desarrollo de competencias cívicas y pensamiento crítico en las personas jóvenes participantes.**

Meta: 1 evento.

6. **Desarrollar contenidos para la impartición de cursos en formato virtual autogestivo.**

Meta: 3 nuevos cursos virtuales.

7. **Desarrollar una plataforma digital gamificada para promover la ciudadanía en niñas y niños.**

Meta: 1 plataforma digital funcionando.

2. Actividad Institucional 2 “Acciones de divulgación de la cultura democrática”.

a) Tipo de actividad institucional

La Actividad Institucional se considera sustantiva, toda vez que busca atender el cumplimiento de los fines institucionales relativos a: contribuir al desarrollo de la vida democrática; difundir la cultura cívica democrática y de participación ciudadana; así como de impulsar la democracia digital abierta, basada en tecnologías de información y comunicación, previstos por el Artículo 36 del Código.

b) Alineación

La Actividad Institucional 2 se alinea con el Plan General de Desarrollo del Instituto Electoral de la Ciudad de México para el período 2023-2026, en particular con objetivo estratégico 3. Utilizar y generar recursos y herramientas novedosas que promuevan la construcción de ciudadanía con un enfoque de derechos humanos, perspectiva de género y promoción de espacios libres de violencia.

Asimismo, se alinea con las líneas de acción 3.1 Diseñar, implementar y dar seguimiento a contenidos formativos para la promoción de la cultura democrática y construcción de ciudadanía; y 3.2 Fortalecer el uso de las tecnologías de la información para hacer llegar recursos pedagógicos a todos los sectores de la población.

A su vez, se vincula y articula en torno al resultado R-08 de la Estructura por Resultados del Instituto y al Sub-Resultado SR-22, que se detalla en el siguiente cuadro:

Cuadro 9. Estructura por Resultados y Sub-Resultados

Clave		Denominación
Resultado	Sub-resultado	
08		Se innovan y promueven acciones que fomenten la educación cívica, construcción de ciudadanía y divulgación de conocimientos, valores y prácticas necesarios para la vida en democracia en los ámbitos familiar, escolar, social, comunitario o cualquier otro en el que se desarrollen las niñas, niños, adolescentes y personas jóvenes.
	22	Se diseñan, producen, adoptan e implementan estrategias, programas, materiales y demás acciones adecuadas y orientadas al fomento de la educación cívica, toma de decisiones, observación electoral, participación ciudadana, y adopción de valores y prácticas sociales y cívicas, de las niñas, niños, adolescentes y personas jóvenes.

c) Justificación

Con esta Actividad Institucional se articulan las acciones de educación cívica y construcción de ciudadanía que se realizan bajo la lógica de eventos o acciones puntuales que difunden información, propician la reflexión y/o promueven el ejercicio de competencias cívicas en niñas, niños, adolescentes, personas jóvenes y población general, tales como consultas, concursos, ferias, conversatorios, debates, etc. Es decir, las acciones sustantivas que se incluyen en esta actividad no están sujetas a un proceso formativo explícito, sino que buscan incidir de manera indirecta en la adquisición de conocimientos, principios, valores y prácticas constitutivos de la cultura democrática.

Esta Actividad Institucional se propone en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Constitución Local, que mandata a nuestra institución a hacerse cargo del diseño e implementación de las estrategias, programas, materiales y demás acciones orientadas al fomento de la educación cívica y la construcción de ciudadanía en nuestra ciudad. Asimismo, las acciones sustantivas en que se desagrega se consideran viables y pertinentes, pues atienden los medios definidos y contribuyen al logro de los fines.

d) Objetivo específico

Contribuir a la divulgación de la cultura democrática en la Ciudad de México a través de la realización de acciones y eventos, de distinto tipo, que promuevan el conocimiento, la reflexión, el debate y la

participación en los asuntos públicos; adecuados a la población objetivo seleccionada y congruentes con los medios identificados para el logro de los fines.

e) Acciones

1. Realizar la Consulta para niñas, niños y/o adolescentes 2026.

Con esta acción se busca incentivar el involucramiento y la participación de niñas, niños y/o adolescentes de la Ciudad de México en el espacio público, a través de un mecanismo institucional de participación social que les permita expresar sus opiniones y, al mismo tiempo, desarrollar competencias cívicas.

El control de convencionalidad al que el Estado Mexicano se compromete, lo obliga a reconocer y garantizar el ejercicio de las personas menores de edad. El IECM, como institución del Estado Mexicano, promueve el derecho de participación en el espacio público, de este sector poblacional.

2. Suscribir y ejecutar los programas anuales de trabajo entre el IECM y las alcaldías de la Ciudad de México.

Esta acción tiene como propósito fortalecer la cooperación y el apoyo interinstitucional para impulsar iniciativas que promuevan el desarrollo de conocimientos y competencias, así como la práctica de valores y acciones democráticas entre la población de la Ciudad de México. Esto se realiza mediante la firma de programas anuales de trabajo entre el IECM y las alcaldías, en el marco del convenio específico suscrito con cada órgano administrativo.

3. Diseñar e instrumentar el "Laboratorio de Democracia".

El "Laboratorio de Democracia" es un taller diseñado para que las personas jóvenes participantes exploren, de forma práctica y creativa, cómo se construye y fortalece la vida democrática en la era digital. Mediante el uso de inteligencia artificial, juegos colaborativos y ejercicios de simulación, se propiciará la reflexión sobre derechos, responsabilidades y toma de decisiones colectivas. Este espacio buscará que las personas jóvenes desarrollen habilidades como el pensamiento crítico, la

argumentación y la empatía, al tiempo que comprenden los retos y oportunidades que la tecnología plantea para la ciudadanía activa y la convivencia pacífica.

4. Realizar el Taller de Haikú para jóvenes.

El taller de Haiku se plantea como un espacio formativo para que personas jóvenes desarrollen habilidades de expresión escrita y oral, así como la reflexión y creatividad fomentando al mismo tiempo valores democráticos mediante el uso de este género literario.

Un taller de Haikú puede ser una herramienta educativa valiosa para la construcción de ciudadanía, ya que su estructura fomenta habilidades esenciales como la observación crítica y el pensamiento sintético. Al practicar este arte, las personas jóvenes serán incentivadas a mirar su entorno social con atención, destilando ideas complejas sobre temas cívicos en mensajes claros y concisos. Además, el taller promueve la empatía y la expresión individual al brindar un espacio seguro para que quienes participan compartan sus reflexiones sobre problemas comunitarios, reconociendo el valor de su voz dentro de la comunidad y fortaleciendo su confianza para participar activamente en la construcción de una sociedad más justa.

5. Organizar un torneo juvenil que promueva el desarrollo del pensamiento crítico.

Esta acción sustantiva consiste en organizar un torneo juvenil en el que las personas participantes enfrenten retos intelectuales, debates y/o dinámicas de resolución de problemas que pongan a prueba su capacidad de análisis, argumentación y toma de decisiones. El torneo se desarrollará en fases eliminatorias y fomentará la investigación, el trabajo en equipo y el respeto a las opiniones diversas, con el objetivo de fortalecer el pensamiento crítico y la participación constructiva entre las juventudes.

6. Organizar el Concurso Juvenil de Ensayo.

Este concurso busca contribuir a la construcción de ciudadanía mediante la promoción de la reflexión crítica, la investigación y la expresión escrita entre las personas jóvenes. No se plantea como una simple competencia, sino como una plataforma educativa que incentiva a quienes participan a analizar en profundidad problemáticas cívicas y sociales, obligándolos a investigar, estructurar argumentos coherentes y proponer soluciones. Este proceso no solo fortalece sus habilidades de pensamiento y

comunicación, esenciales para una participación cívica informada, sino que también permite que expresen sus ideas y perspectivas, demostrando que su voz y sus propuestas son fundamentales para el desarrollo de la comunidad.

7. Organizar eventos de cultura cívica con participación de diversas instituciones públicas y/o privadas.

Con esta acción se busca contribuir a la formación ciudadana al impulsar el incremento de la participación en la vida política de la Ciudad de México mediante la apertura de espacios para el intercambio de ideas, experiencias y propuestas de diversas instituciones y grupos sociales.

La organización de eventos de cultura cívica con la participación de diversas instituciones públicas y/o privadas fortalece la colaboración interinstitucional y multiplica el impacto de las acciones orientadas a promover valores democráticos, derechos humanos y participación ciudadana. Estos espacios permiten la convergencia de experiencias, recursos y perspectivas, generando sinergias que enriquecen el aprendizaje colectivo y fomentan el compromiso social, al tiempo que acercan a la población oportunidades para involucrarse activamente en la vida pública.

8. Publicar y difundir los resultados del estudio sobre competencias cívicas de las juventudes de la Ciudad de México y, con base en ellos, construir un marco de acciones en materia de educación cívica.

Se publicarán los resultados del estudio sobre competencias cívicas de las juventudes de la Ciudad de México realizado por el IECM en 2025, en formato digital y/o impreso (siempre que hubiera recurso para ello), y se difundirán por distintos medios, procurando llegar a diversos públicos, prioritariamente instituciones académicas, entes gubernamentales y sociedad civil organizada que trabajan con este grupo de población. Se socializarán tanto los hallazgos del estudio como las recomendaciones derivadas de ellos. Asimismo, se elaborará una propuesta de plan de trabajo en materia de educación cívica que responda de manera puntual a los resultados obtenidos.

f) Indicadores

Los resultados de esta actividad institucional tendrán puntual seguimiento a través de indicadores de gestión, como se describe en el siguiente cuadro:

**Cuadro 10. Indicadores para acciones previstas en la actividad institucional
“Acciones de divulgación de la cultura democrática”.**

Indicadores			
Nombre	Clasificación	Fórmula de cálculo	Frecuencia de medición
Porcentaje de actividades realizadas bajo los criterios establecidos en los documentos normativos.	De gestión, tipo eficacia	(Número de actividades realizadas que cumplen con los criterios normativos / Número de actividades programadas) * 100.	Trimestral
Porcentaje de personas usuarias que dicen estar “satisfechas” o “muy satisfechas” con el servicio proporcionado.	De gestión. Tipo calidad	(Número de personas usuarias encuestadas que dicen estar “satisfechas” o “muy satisfechas” con el servicio proporcionado / Total de personas encuestadas) * 100.	Trimestral
Tasa de variación anual de participación en acciones de divulgación.	De gestión, tipo eficacia	((Número de personas participantes en festivales, talleres, consultas, entre otras acciones, en 2026 / Número de personas participantes en festivales, talleres, consultas, entre otras acciones, en 2025)-1) * 100.	Trimestral

g) Metas

Esta actividad institucional tiene como meta global desarrollar ocho acciones sustantivas, cada una de éstas tiene a su vez metas operativas específicas, como se describe a continuación.

1. Realizar la Consulta para niñas, niños y/o adolescentes 2026.

Meta: 1 consulta.

2. Suscribir y ejecutar los programas anuales de trabajo entre el IECM y las alcaldías de la Ciudad de México.

Meta: 16 programas anuales de trabajo suscritos.

3. Diseñar e instrumentar el "Laboratorio de Democracia".

Meta: 1 taller.

4. Realizar el Taller de Haikú para jóvenes.

Meta: 1 taller.

5. Organizar un torneo juvenil que promueva el desarrollo del pensamiento crítico.

Meta: 1 torneo.

6. Organizar el Concurso Juvenil de Ensayo.

Meta: 1 concurso y publicación de ensayos ganadores del concurso.

7. Organizar eventos de cultura cívica con participación de diversas instituciones públicas y/o privadas.

Meta: 3 festivales.

8. Publicar y difundir los resultados del estudio sobre competencias cívicas de las juventudes de la Ciudad de México y, con base en ellos, construir un marco de acciones en materia de educación cívica.

Meta: 1 versión pública de los resultados, 4 eventos de presentación y 1 plan de trabajo.

Aunado a la obligatoriedad de cumplir con las metas cuantitativas establecidas, en el desarrollo de las 15 acciones sustantivas la DEGDHECyCC deberá realizar las siguientes acciones específicas de manera permanente:

- ✓ Incluir la perspectiva de derechos humanos, género e interseccionalidad;
- ✓ Promover la participación de los distintos grupos de atención prioritaria, realizando los ajustes razonables que sean necesarios;
- ✓ Incorporar el aprendizaje de experiencias exitosas, en México y en el mundo, que hayan probado un impacto positivo en la generación de competencias cívicas;
- ✓ Explorar la viabilidad de acceder a recursos externos (incluidos recursos en especie) que ofrezcan organizaciones sin fines de lucro y otras instituciones orientadas a la generación de competencias cívicas o a la divulgación de la cultura democrática; y,
- ✓ Evaluar -y documentar- de manera sistemática el impacto que tienen las acciones sustantivas a través de cuestionarios que brinden información relevante para conocer la incidencia de las acciones educativas del IECM.

V. Cronograma de acciones sustantivas

Cuadro 11.- Cronograma de las acciones sustantivas

Número	Acción	RO	Meses											
			Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
C1.1	Realizar intervenciones y acciones educativas de la Ludoteca Cívica con distintos públicos.	05.02												
C1.2	Fomentar el ejercicio de las competencias cívicas en infancias, adolescencias, juventudes y población en general a partir de distintas acciones educativas.	05.02												
C1.3	Formar personas promotoras ciudadanas.	05.02												
C1.4	Asesorar y coadyuvar en la organización de procesos electivos en entornos escolares.	05.02												
C1.5	Acompañar la realización del Modelo de Naciones Unidas del IECM (INMUN), para propiciar el desarrollo de competencias cívicas y pensamiento crítico en las personas jóvenes participantes.	05.02												
C1.6	Desarrollar contenidos para la impartición de cursos en formato virtual autogestivo.	05.02												
C1.7	Desarrollar una plataforma digital gamificada para promover la ciudadanía en niñas y niños.	05.02												
C2.1	Realizar la Consulta para niñas, niños y/o adolescentes 2026.	05.02												
C2.2	Suscribir y ejecutar los programas anuales de trabajo entre el IECM y las alcaldías de la Ciudad de México.	05.02												

Número	Acción	RO	Meses											
			Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
C2.3	Diseñar e instrumentar el "Laboratorio de Democracia".	05.02												
C2.4	Realizar el Taller de Haikú para jóvenes.	05.02												
C2.5	Organizar un torneo juvenil que promueva el desarrollo del pensamiento crítico.	05.02												
C2.6	Organizar el Concurso Juvenil de Ensayo.	05.02												
C2.7	Organizar eventos de cultura cívica con participación de diversas instituciones públicas y/o privadas.	05.02												
C2.8	Publicar y difundir los resultados del estudio sobre competencias cívicas de las juventudes de la Ciudad de México y, con base en ellos, construir un marco de acciones en materia de educación cívica.	05.02												

VI. Matriz de gestión de riesgos

Cuadro 12. Matriz de riesgos Anexo

Código : DEECYC/MR/01
Revisión : 00

Documento de referencia: SA/SGC/PR/01
Formato: SA/SGC/MR/01 Rev. 0